

PABLO RAMOS SANCHEZ

TEMAS DE LA ECONOMIA IV BOLIVIANA



**TEMAS DE LA
ECONOMIA BOLIVIANA
IV**



**DERECHOS RESERVADOS
PRIMERA EDICION**

- Déposito Legal N° 4-1-467-89
- Derechos reservados para la presente edición: Ediciones PUERTA DEL SOL
- Impreso en Gráficas Galaxia S.R.L.
- 1.989 La Paz - Bolivia

R175x
v.4
E.1

PABLO RAMOS S.

Reg. 104991

**TEMAS
DE LA
ECONOMIA
BOLIVIANA
IV**



**Editorial
PUERTA DEL SOL**

Casilla 2188 - La Paz - Bolivia.

A Mary Ruth y nuestros hijos:

*Rosemarie
Ana Verónica
Juan Pablo
y
María Isabel*

INDICE

Pag.

TEMAS DE LA POLITICA ECONOMICA

- | | |
|---|-----|
| -Hacia donde va el neoliberalismo? | 17 |
| -La Política Económica del Gobierno de la UDP | 111 |
| -Los Empresarios en el Poder | 129 |
| -Políticas Económicas Aplicadas | 153 |

TEMAS DE LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

- | | |
|---|-----|
| -La Reforma Universitaria en 1983 | 189 |
| -La Formación de Recursos Humanos | 227 |
| -El Desarrollo de los Recursos Humanos en Bolivia | 253 |
| -El Papel del Economista en la Sociedad Boliviana Actual | 267 |
| -Reforma Pedagógica de la Carrera de Economía | 303 |
| -La Política de Ingreso a la Universidad | 311 |
| -Descentralización Educativa y Disgregación de la Conciencia Nacional | 349 |
| -Reforma Pedagógica de la Educación Superior | 371 |

PROLOGO

Desde agosto de 1985 la política económica del Estado boliviano responde a los lineamientos del neoliberalismo. Las condiciones socio-económicas, dominadas por la hiperinflación más acelerada que se conoció en la historia nacional, determinaron que la preocupación principal en el quehacer gubernamental consistiera en la adopción de medidas orientadas a lograr y mantener la estabilización de los precios. Las características del fenómeno parecían dar la razón a los mentores del neoliberalismo, con respecto a que el principal problema de la sociedad boliviana radicaba en la hiperinflación y que sus causas deberían ser encontradas en el desenvolvimiento monetario-financiero del período reciente.

Además, las clases dominantes percibieron con claridad que el contexto socio-político posterior al gobierno de la Unidad Democrática y Popular (UDP) ofrecía inmensas posibilidades para que la política económica estatal no sólo se propusiera enfrentar el alza permanente y acelerada del nivel general de precios, sino también introducir profundas contra-reformas en el accionar del Estado y en el propio funcionamiento de la economía. Por ello adoptaron, con enorme beneplácito, el contenido del Programa de Ajuste Estructural (PAE) diseñado por expertos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. Difícilmente podrían encontrar otra coyuntura histórica tan propicia para ejecutar, en su favor, un programa de reordenamiento y reestructuración de la economía, la sociedad y el Estado, como la de agosto de 1985.

El desenvolvimiento de la economía boliviana había llegado a un punto en que las posibilidades para frenarla en seco estaban dadas. Una de las consecuencias de la hiperinflación consiste, justamente, en la progresiva reducción de las actividades productivas; de modo que cuanto más acelerado es su ritmo, con mayor potencia y rapidez operan los factores que paralizan la economía.

Así fue como el programa neoliberal resultó eficiente para detener la hiperinflación. La decidida contención del gasto público y de la creación de medios de pago, junto con el apoyo financiero externo y la utilización de otros mecanismos de reducción de la demanda global (tales como el congelamiento salarial, el desempleo masivo, el reajuste de los precios y tarifas de bienes y servicios producidos por el Estado, etc.) permitieron estabilizar los precios y el tipo de cambio. Otro elemento estabilizador de innegable influencia constituyó el narcotráfico que en todo instante aportó al abastecimiento de divisas para el mercado paralelo y, en cierta medida, para el mercado oficial. El abarrotamiento de los mercados con mercancías extranjeras financiadas tanto con divisas propias, como con divisas obtenidas de la ayuda externa y del narcotráfico, permitió superar las escaseces y contribuyó a provocar una sensación colectiva de abundancia o plenitud.

Sin embargo, los cuatro años del Gobierno del Dr. Paz Estenssoro (1985-1989) transcurrieron bajo el signo de la recesión profunda y de la permanente amenaza de recrudescimiento de los factores inflacionarios. La fragilidad de las bases estabilizadoras es reconocida por todos los que observan con atención el proceso boliviano. Asimismo, crece el convencimiento de que para preservar esta precaria estabilidad se requiere vigorizar los esfuerzos y agrandar los sacrificios. Está claro que un nuevo estallido inflacionario no sólo pondrá en evidencia la esterilidad de la gestión de gobierno que acaba de concluir, sino que también mostrará el grave retroceso sufrido por la economía nacional.

Es obvio que la estabilidad de los precios sólo puede consolidarse en la medida en que, a corto plazo, tiene lugar la reactivación productiva de las actividades básicas y, a largo plazo, se reanuda el crecimiento económico. La demanda global no puede estar indefinida y artificialmente contenida, puesto que existen factores inevitables que no se puede erradicar, tales como el crecimiento natural de la población, el proceso de urbanización, la movilidad social, los cambios en las expectativas populares y las aspiraciones a una vida mejor. Por otro lado, un país no puede subsistir permanentemente a base de la dádiva extranjera y de la importación irrestricta de bienes y servicios.

Los portavoces del neoliberalismo sostuvieron, en los primeros meses de aplicación, que no se trataba sólo de un modelo estabilizador, sino también de un modelo de reactivación y crecimiento. El tiempo se encargó de desmentirlos y por ello tuvieron que intentar el diseño de políticas intencionalmente encaminadas a mejorar la producción, el empleo y los ingresos. Así, la reactivación se convirtió en el tema principal del discurso político de los gobernantes, sin que ninguna de las medidas diseñadas o aplicadas mostrará capacidad suficiente para desencadenar las fuerzas económicas generadoras de la expansión. En los cuatro años del anterior gobierno, la reactivación productiva no pasó de ser un espejismo y hoy compromete las esperanzas y perspectivas del gobierno que se instaló el 6 de agosto de 1989.

No hay duda de que la temática dominante en la situación actual y en la que es previsible para el futuro inmediato, está centrada y seguirá centrándose en las vías y métodos para sacar al país de la recesión económica. La reactivación y el crecimiento constituyen, asimismo, las principales exigencias de las masas populares, hoy afectadas por el desempleo, la enfermedad, el hambre y todos los males sociales generados por la pobreza, el atraso y el estancamiento. A esos requerimientos se une el de la estabilidad de precios, puesto que nadie es afectado con mayor crueldad, por la inflación, que el pueblo trabajador.

Además, toda estabilización que se sustenta en el sacrificio desproporcionado de las clases trabajadoras y en la concentración de los ingresos y las riquezas en manos de las minorías, conduce al agravamiento de las tensiones y conflictos, deteriorando progresivamente las condiciones de viabilidad socio-política. Al respecto, el costo social ocasionado por el modelo neoliberal está disminuyendo las potencialidades creativas de la fuerza de trabajo, condenada en alta proporción al desempleo y al sub-empleo, con la consecuente pérdida de habilidades y destrezas.

Los TEMAS incluidos en el presente volumen se refieren principalmente a la reactivación productiva y a la educación superior y la formación de recursos humanos. En su mayoría forman parte del trabajo crítico llevado a cabo frente al modelo neoliberal; pero también se han formulado proposiciones para resolver los difíciles problemas actuales de Bolivia. El autor está consciente de la necesidad de pasar de la crítica a las proposiciones de solución, pues las masas trabajadoras están a la espera de que sus intelectuales orgánicos den forma y contenido al programa transformador que además de superar el atraso y la miseria, les abra el camino a su liberación definitiva.

La Paz, septiembre de 1989

VI
TEMAS DE
LA POLITICA
ECONOMICA



¿HACIA DONDE VA EL NEOLIBERALISMO?*

I. ANTECEDENTES GENERALES

Desde agosto de 1985 está en vigencia un modelo neoliberal de política económica que fue diseñado para enfrentar la crisis y reactivar la economía, a base del libre juego de las fuerzas del mercado. En la parte considerativa del D. S. 21060, de 29 de agosto de 1985, se apunta que los factores hiperinflacionarios, combinados con la profunda recesión, son la causa final que ha debilitado en forma peligrosa el aparato productivo.

El diagnóstico de la hiperinflación, contenido en este Decreto, coloca entre los factores causales el sostenido y creciente déficit del Sector Público, las distorsiones en el sistema de precios ocasionados por las medidas de la política económica estatal, el desajuste institucional del sistema administrativo del Estado que se ha burocratizado en exceso, y el descenso en la producción, productividad y eficiencia del sector productivo.

A su vez, según dicho diagnóstico, los factores hiperinflacionarios provocan la insuficiencia de las remuneraciones, el desabastecimiento de productos esenciales de consumo masivo, el desempleo, el subempleo y la presencia inusitada de un creciente sector informal o ilegal de la economía.

* Trabajo publicado por la Universidad Mayor de San Andrés; en agosto de 1987.

Para superar las "causas finales" y los efectos anotados, el Gobierno define una política "realista y pragmática en el marco de una racionalidad de medidas fiscales, monetarias, cambiarias y de ajuste administrativo del sector estatal", capaz de abatir la hiperinflación y **"reiniciar, redefinir y encaminar el desarrollo nacional liberador, dotado de profundo contenido social, que rescata los valores morales del pueblo boliviano"**.

Después de dos años de haberse instaurado el Estado neo-liberal en Bolivia y a igual tiempo de la aplicación de su modelo, lo único visible a su favor es la atenuación del ritmo inflacionario (mediante la **contención** de los factores hiperinflacionarios) y la solución artificial del problema de los desabastecimientos, a través de la canalización masiva de mercancías importadas que llegaron a saturar el mercado, frente a una demanda —forzadamente— restringida.

Sin embargo, ahora la recesión es mucho más profunda y desastrosa que hace dos años; el aparato productivo no sólo se ha deteriorado sino que resultó parcialmente destruido; la insuficiencia de las remuneraciones coloca a los asalariados al borde de la desesperación; el desempleo y el subempleo llegaron a sus máximos históricos y creció vertiginosamente el sector informal o ilegal de la economía. En suma, la política neo-liberal agravó los problemas centrales de la sociedad boliviana contemporánea, vinculados con la recesión.

Si la eficiencia de una política económica se mide por el grado en que se cumplen los objetivos y se superan los problemas de la realidad, no puede quedar dudas de que el balance de la NPE es negativo. En efecto, cumplió parcialmente algunos de sus objetivos; pero, a costa de agravar las dificultades y profundizar los desequilibrios económicos, sociales y regionales, acentuar las deformaciones de la estructura productiva y agudizar peligrosamente las tensiones sociales.

El desarrollo nacional resultó postergado, a la par que crecieron los obstáculos que lo entorpecen; el aspecto liberador fue reemplazado por una mayor depen-

dencia y vulnerabilidad externa ; el contenido social se tradujo en una distribución del ingreso más regresiva e injusta; y los valores morales son quebrantados por la corrupción que se denuncia en los más altos niveles (autorizaciones ilegales, contrabando de pieles, uso abusivo del poder, protección al narcotráfico, y otros aspectos registrados en la prensa cotidiana).

Se destaca, pues, que el modelo neoliberal del D. S. 21060, no sólo perseguía frenar la hiperinflación y alcanzar la estabilidad, sino también lograr la reactivación y hasta el propio crecimiento. Los personeros del Gobierno y sus asesores extranjeros reiteraron con insistencia que la estabilidad económica es la "premisia técnica y teórica" para el desencadenamiento de las fuerzas capaces de reactivar al aparato productivo y asegurar el crecimiento sostenido. El carácter integral de la NPE quiso ser puesto en evidencia a través del conjunto de medidas incluidas en un solo decreto supremo, en lugar de muchas disposiciones o paquetes parciales en que se presentaban tradicionalmente las políticas económicas en Bolivia. Como se recuerda, el D. S. 21060 incorpora aspectos globales y sectoriales, nacionales y regionales, de corto y largo plazo.

Aquí se debe apuntar que la diferencia entre la reactivación y el desarrollo es la que típicamente se presenta entre el corto y el largo plazo. Los programas de reactivación se proponen incrementar los índices de ocupación de la capacidad instalada, elevar el nivel de empleo de la fuerza de trabajo y aumentar la productividad; todo esto sin acrecentar la dimensión de las instalaciones. En la clasificación tradicional de los plazos en la Teoría Económica neoclásica, hoy convertida en pensamiento oficial del Estado boliviano, el corto plazo es aquel en que sólo se modifican los stocks y el porcentaje de utilización de la capacidad instalada, pero sin alterar la capacidad instalada.

En cambio, en largo plazo todos los factores son variables; es decir, se modifican los stocks, el porcentaje de utilización, la capacidad instalada y la tecnología. De modo que el desarrollo —que involucra el crecimiento de la capacidad instalada, el per-

feccionamiento de la tecnología y el cambio social— es una cuestión de largo plazo.

La idea de que el modelo es de largo alcance fue puesta en evidencia por el propio Presidente de la República y los principales responsables de la conducción económica, quienes manifestaron en diversas oportunidades que tendrá vigencia en los próximos veinte años, cuando menos. De modo que tanto los que suscribieron el D. S. 21060 como sus verdaderos mentores, le concedían la suficiente capacidad para estabilizar y desarrollar la economía boliviana.

El término "reactivación económica" fue usado profundamente en las primeras fases de la Gran Depresión de los años treinta.

La llamada Política Fiscal de Reactivación, conocida como política de "cebar la bomba" (pump priming) fue sostenida por los teóricos y políticos de inspiración neo-clásica, quienes otorgaban a la Crisis un carácter pasajero y concebían a las fuerzas del mercado con suficiente potencialidad para reaccionar con vigor frente a un impulso concentrado y masivo por parte del Estado. Es decir, creían que la empresa privada sólo estaba transitoriamente aletargada y que se "reactivaría" si el Estado realizaba, por una vez, un cuantioso y concentrado gasto estatal.

El estrepitoso fracaso de la Política Fiscal de Reactivación condujo a un cambio con el accionar estatal y así surgió la Política Fiscal de Compensación (o Política Fiscal Compensatoria) bajo la inspiración keynesiana. La diferencia es sustantiva; pues, esta última otorga al Estado el papel fundamental en la economía, ante el convencimiento final de que la empresa privada carece de vitalidad suficiente para asegurar altos niveles de empleo en la sociedad capitalista moderna. Así resurgió, plenamente justificada, la intervención del Estado, tan estigmatizada entonces por los liberales, como lo es hoy por los neo-liberales. Años más tarde, después de la Segunda Guerra Mundial, con el Estado desarrollista se impuso la Política Fiscal de Crecimiento que fortalece el papel del Estado en la economía y le otorga nuevas funciones y responsabilidades.

Estas referencias son útiles para comprender las posibilidades y limitaciones del modelo contenido en el D. S. 21060, al que se considera capaz de estabilizar, reactivar y desarrollar la economía y la sociedad, en un país subdesarrollado y dependiente, cuya crisis no es meramente coyuntural sino que tiene sus causas profundas en la estructura económica social. Sus propugnadores internos y externos abrigan la misma confianza de los neoclásicos de 1930, con respecto a la intrínseca capacidad del sistema económico y de sus fuerzas motrices para reaccionar con presteza ante las nuevas condiciones y estímulos ofrecidos por el Estado a través de su política económica.

Ningún modelo anterior de política económica, desde el Programa de Estabilización Monetaria de 1956, avanzó tan profundamente en la liberalización de la economía boliviana. Es de recordar, por ejemplo, que el esquema aplicado durante el régimen autoritario del Gral. Banzer, si bien promovió una gigantesca traslación de recursos desde la empresa pública y la economía popular hacia la Empresa Privada, así como de los provenientes del endeudamiento externo, mantuvo y aumentó el rol del Estado en la generación, captación y traslación de excedentes. Por eso puede calificarse, con solvencia al D. S. 21060 como el intento más extremo de privatizar la economía y la sociedad, en el sentido de transferir a las unidades económicas privadas las funciones que, por imperativo histórico, asumió el Estado desde 1952.

Por un lado se creía que las trabas fundamentales al crecimiento y los factores generadores de la crisis, provenían de la hipertrofia estatal y de los diferentes mecanismos de intervención estructurados en el pasado reciente. De modo que si se redimensionaba (afinaba, según el lenguaje eufemístico) el Estado y se transferían funciones y actividades al Sector Privado, dichas trabas y factores desaparecían automáticamente, superándose la crisis y reiniciándose el crecimiento.

Dentro de este esquema, la libertad de precios (incluidos los salarios y el tipo de cambio), la libre con-

tratación (incluida la "relocalización"), la apertura al exterior (con libertad de importación, exportación, venta de divisas, movimiento de capitales, y con rebaja y uniformación de aranceles) y la redolarización de la economía, debían crear las condiciones indispensables para que opere la "mano invisible" de que hablara Adam Smith. El mecanismo del mercado o, si se quiere, el sistema de precios debía regular no sólo el funcionamiento de la economía sino generar un proceso de expansión: es decir, de reproducción ampliada.

Pero, además se creía que con estas medidas desaparecerían las deformaciones en el comportamiento de los agentes económicos. Así, los empresarios tendrían que racionalizar sus actividades según el principio de la rentabilidad privada y no esperar del Estado las concesiones, privilegios y ventajas a que tradicionalmente recurrieron para obtener elevadas y fáciles ganancias. La desaparición de proteccionismo, las diferencias cambiarias, los créditos de favor y las tolerancias fiscales, especialmente impositivas, modificaría de tal manera las actitudes y el comportamiento empresarial, que depuraría a la Empresa Privada de aquellos sectores espurios y de las actividades económicas carentes de bases propias. Sobrevivirán, según ese criterio, los empresarios auténticos, en las actividades más consistentes, para quienes se abriría de manera espontánea un amplio campo de oportunidades.

Asimismo, se consideraba que los asalariados y demás dependientes del trabajo modificarían sus conductas para llevarlos a aceptar los niveles de remuneración correspondientes a su productividad marginal, alejándose de las falsas expectativas de obtener mejoras a base de simples reajustes nominales. La presencia de un numeroso ejército industrial de reserva y de un Estado dispuesto a aplicar la libre contratación y la "relocalización" sin dubitaciones, fue considerada el mejor método para disciplinar a los trabajadores y modificar sus actitudes. El fantasma del desempleo, con sus secuelas de ham-

bre, miseria y desesperación, contribuye a tornar más "reflexivos y realistas" a los trabajadores. Los responsables de la NPE han insistido en la necesidad de superar el **paternalismo estatal** con respecto al sector laboral y afirmar el principio de que los volúmenes de empleo, niveles de remuneración y distribución de la fuerza de trabajo social deben ser definidos según las leyes del mercado.

Un criterio parecido se aplicaba a las regiones, cuyo poder y presencia organizada crecieron como consecuencia del abandono, los desequilibrios crecientes y el desarrollo cada vez más desigual y contradictorio. En la filosofía de los neoliberales, las regiones deben someterse a un redimensionamiento económico, a partir de la aplicación de criterios de rentabilidad para sus actividades productivas. Si el "paternalismo estatal" no es aceptado para los sectores institucionales y las clases sociales, tampoco puede serlo para las regiones. La utilización de recursos en las regiones tiene que hacerse según el principio de la rentabilidad, y su especialización económica tiene que sustentarse en las ventajas absolutas o diferencias absolutas de costo. Si una región no es capaz de absorber racionalmente sus recursos disponibles (capital y trabajo) debe transferirlos hacia otras regiones donde encontrarán empleo provechoso.

Por otra parte, la liberalización y privatización de la sociedad significan la exacerbación del individualismo. Adam Smith, el mentor del liberalismo clásico, mencionaba las seis motivaciones básicas de la conducta humana: el egoísmo, la conmiseración, el deseo de ser libre, el sentido de la propiedad, el hábito del trabajo y la tendencia a trocar, permutar o cambiar una cosa por otra. De todas estas motivaciones, la fundamental es el egoísmo, pues "no esperamos nuestra comida de la benevolencia del carnicero, del cervecero o del panadero; la esperamos del cuidado que ellos tienen de su propio interés. No nos dirigimos a su sentimiento humanitario, sino a su egoísmo..." Lo mismo, en la sociedad neo-liberal cada quien debe competir utilizando sus propias fuer-

zas, en la lucha por su éxito individual, aunque éste se logre a costa de otros individuos o de la sociedad en su conjunto. En este sentido, cada quien debe crear sus propias condiciones de acceso al empleo, la salud, la educación y a los bienes y servicios, sin esperar el paternalismo estatal, ni la generosidad del prójimo.

Esta fue la filosofía porfiadamente difundida durante la vigencia del modelo neo-liberal. Una expresión objetiva se tradujo en la declaración "Si pudimos vencer a la dictadura sindical, venceremos también la dictadura de los comités cívicos". De esta manera se quería expresar no sólo la intencionalidad de llevar a fondo las tareas reordenadoras, sino también demostrar la eficiencia del Estado en el manejo de la coyuntura y en la aplicación del modelo. La recuperación de la autoridad, junto con la publicitación de una imagen de gobernantes "serios, renovados y realistas, capaces de inspirar confianza", constituyen propósitos de gran importancia en la conducción estatal. Incluso la teoría del "enfoque fresco" en las relaciones con Chile fue anunciada por el Presidente de la República dentro de un contexto que hacía necesaria la proyección de una imagen renovada, al margen de cualquier sospecha sobre la prevalencia de actitudes anticuadas en la confrontación de los problemas contemporáneos. Se quiso mostrar que el neo-liberalismo no es un retoño extemporáneo de doctrinas caducas que tuvieron vigencia a comienzos de siglo, sino que es la concepción más adecuada a los problemas actuales y del futuro previsible.

De ahí que el resurgimiento de la necesidad para que el Estado intervenga de nuevo, con un papel fundamental e irremplazable en la reactivación económica, tiene que ser motivo de profunda reflexión y análisis. Es la demostración más contundente de que los propugnadores del modelo neo-liberal llegaron al convencimiento de que éste no funciona por sí solo. El D. S. 21660, de 10 de julio de 1987, tiene una significación que va mucho más lejos de lo que contiene explícitamente: es la confirmación oficial de que el neo-liberalismo en Bolivia no es capaz de reactivar

la economía y menos de desarrollarla; que se hace imprescindible un nuevo tipo de intervención estatal para reproducir el viejo **paternalismo estatal en favor de la empresa privada**, a costa de un mayor sacrificio social y nacional.

La pregunta que emerge de estos dos años de la vida nacional se refiere a: ¿por qué el modelo neo-liberal no funciona por sí solo en Bolivia?. La respuesta no es sencilla ni puede ser presentada esquemáticamente; pues, para encontrarla es preciso desentrañar otras cuestiones que ya no se refieren sólo a la vida nacional en estos dos años, sino a algo mucho más trascendente: ¿cuáles son las fallas fundamentales del funcionamiento del capitalismo en Bolivia? ¿Por qué el sistema de precios y las fuerzas del mercado, dejados a su libre juego, son incapaces de reactivar la economía y promover su crecimiento? ¿Por qué el Estado, que salió por la puerta (D. S. 21060) tiene que volver a entrar por la ventana (D. S. 21660)?

Estas son las cuestiones esenciales cuyo estudio debe ser efectuado con todo rigor y profundidad. Hay quienes llegaron ya a las respuestas, tanto en el Gobierno como fuera de él, aunque muchos intuitivamente; una prueba inocultable es la actitud oficial sobre la reactivación. Para nosotros, la crítica del modelo neo-liberal es la crítica del capitalismo en Bolivia y ella no puede reducirse sólo al análisis de un Decreto Supremo, por importante que sea. De modo que este trabajo es abordado con la pretensión de aportar con un nuevo aspecto en esa crítica del capitalismo; pero, no con la de agotar el tema.

Ese nuevo aspecto que el análisis del D. S. 21660 permitirá demostrar constituye la hipótesis teórica más importante: **los modelos neo-liberales conducen inevitablemente al fortalecimiento del neo-colonialismo en los países de la periferia**. Se toma la categoría **neo-colonialismo** en la acepción que le otorgan las ciencias sociales contemporáneas; no se trata de un mero adjetivo descalificador de un programa, sino de una categoría que interpreta un proceso socio-histórico de los países subdesarrollados.

II. EL PROCESO RECESIVO

El modelo neoliberal demostró eficacia en la contención de la hiperinflación, al reducir la tasa de alza de precios desde un nivel superior a 8.000% en 1985, a sólo 65.96% en 1986, con la circunstancia de que el mayor porcentaje se acumuló en los primeros dos meses del año. Esto fue posible a base fundamentalmente, de la reducción de la demanda global y de la ampliación de las importaciones. Los hechos principales son los siguientes.

1. Reducción del déficit fiscal.- Según informes oficiales, el déficit del presupuesto ejecutado se redujo a sólo el 10 por ciento del que se había previsto en el presupuesto aprobado a principios de año; o sea, se redujo de \$b. 357 billones a sólo \$b. 36 billones.

2. Reducción del crecimiento monetario.- La disminución del déficit fiscal permitió que se redujera drásticamente la emisión monetaria por este concepto, quedando el crédito al sector privado como el principal factor de emisión monetaria.

3. Absorción de liquidez.- El alza de precio de la gasolina constituyó el instrumento principal para reducir la liquidez en manos del público y esterilizar gran parte del medio circulante a través del incremento de los depósitos fiscales en el Banco Central.

4. Abastecimientos importados.- Mediante la libre importación de toda clase de bienes y la sustancial rebaja de los aranceles, el Gobierno estimuló la expansión de las importaciones hasta provocar un virtual abarrotamiento de mercancías en el mercado, frente a una demanda solvente cada vez más reducida.

Aquí debe anotarse el extraordinario crecimiento del contrabando, que se vio favorecido por la supresión de las restricciones a la comercialización interna de productos extranjeros, en virtud de la política de libre importación.

5. Congelamiento de los salarios monetarios.- La variable de ajuste más importante fue el nivel de con-

sumo de los trabajadores, ya que al congelarse los salarios monetarios y elevarse los precios, se redujo el poder adquisitivo y, consiguientemente, el nivel de consumo y de vida de los asalariados.

6. Estabilización del tipo de cambio.- La relativa estabilidad del tipo de cambio contribuyó de manera decisiva a la reducción de la tasa inflacionaria. La cotización promedio en el Bolsín del Banco Central fue, en febrero, de 1.839.000 \$b. por dólar y apenas se incrementó a 1.924.000 \$b. en diciembre. La estabilidad del tipo de cambio estuvo vinculada a los hechos señalados en los puntos anteriores y a los siguientes factores adicionales.

a) Incremento de las reservas monetarias internacionales, a base del endeudamiento externo, especialmente de corto plazo. Las reservas del Banco Central se elevaron a partir de créditos swaps o de corto plazo provenientes de organismos internacionales y de gobiernos.

b) Alto nivel de la oferta de dólares provenientes del narcotráfico, que contribuyó a abastecer el mercado paralelo de divisas; también, al parecer, el mercado oficial. Asimismo, aportó para financiar el contrabando de mercancías extranjeras, la fuga de capitales y el atesoramiento de dólares.

c) Redolarización de la economía. Desde la aplicación del D. S. 21060 la economía boliviana fue redolarizada, lo que implica el traspaso de varias funciones de la moneda local al dólar; entre esas funciones es de destacar las de unidad de cuenta y depósitos de valor; pero, también el dólar está reemplazando al peso boliviano como medio de pago en muchas transacciones. Sin embargo, debe apuntarse que si bien la dolarización contribuye en cierta medida a estabilizar los precios, es una fuente potencial de inestabilidad que en cualquier momento puede dar lugar a efectos desastrosos en el desenvolvimiento de la economía interna.

La recesión económica.

La contención de la inflación ha conducido a una agudización de las tendencias recesivas en el campo de la producción, el empleo y los ingresos. La contracción de la demanda agregada, como consecuencia de las medidas de política económica y de los efectos colaterales del programa económico, provocó una severa caída en los principales indicadores del funcionamiento de la esfera real de la economía. Las siguientes cifras son reveladoras:

a) La evolución de la producción. - se muestra en los siguientes datos; para 1986

VARIABLES	TASA ANUAL %
Producto Interno Bruto	- 2.9
Agricultura	- 1.9
Minería	- 19.4
Petróleo	- 3.9
Industrias manufactureras	- 1.0
Construcción	- 0.8
Exportaciones	- 1.9
Consumo final	- 0.9

En contraste con las cifras negativas presentadas en las variables anotadas, destaca el hecho de que crecieron las importaciones, el comercio y otros servicios, como puede verse en los siguientes datos:

Comercio	1.5
Transporte	1.2
Electricidad	1.0
Servicios financieros	2.5
Propiedad de vivienda	0.1
Importaciones	6.0

b) Evolución del empleo. - La disminución del nivel del empleo ha sido tan pronunciada que, según informaciones oficiales, se estima en quinientos mil

el número de personas afectadas por el desempleo abierto, lo que representa el 20% de la población económicamente activa.

El año 1986 pasará a la historia, entre otras cosas, por ser el año en que se produjo la más grande "masacre blanca" de todos los tiempos en Bolivia. Algunos datos significativos son los siguientes:

SECTOR	PERSONAS RELOCALIZADAS
Minería estatal	21.000
Minería mediana	2.500
Educación rural	4.000
Industria fabril y otros	40.000

Las anteriores cifras sobre personas despedidas de sus puestos de trabajo fueron recogidas por personeros de la Central Obrera Boliviana.

c) Capacidad instalada ociosa.- Según la Cámara Nacional de Industria, en 1986 se cerraron más de 100 empresas industriales en todo el país. Además, en esta actividad se trabaja sólo con el 38% de la capacidad instalada; lo que quiere decir que la capacidad ociosa supera el 60%

La situación es más grave en la minería; pues, la minería estatal está paralizada en su mayor parte y sólo se realizan tareas de mantenimiento de los equipos; en la minería mediana se redujo la explotación en diversos yacimientos; y, por último, en la minería chica quedaron fuera de actividad muchas unidades productivas.

Un indicador importante que refleja indirectamente la situación económica es la matrícula de la enseñanza universitaria. Al respecto, en las universidades públicas del país la población estudiantil no sólo ha dejado de aumentar, sino que presenta una disminución. En la Universidad de La Paz, por ejemplo, el número de estudiantes inscritos ha bajado en más de 20%; pero, además se incrementó notoriamente el ausentismo y el porcentaje de abandonos.

Factores a favor y factores en contra.

Durante los dos primeros años de aplicación del modelo contó con una sólida mayoría parlamentaria, producto del "Pacto por la Democracia" suscrito entre el MNR y la ADN, que se tradujo en una forma de co-gobierno en la que ciertas parcelas de poder fueron cedidas a la ADN. Asegurando el control del principal partido de la derecha, el Gobierno no tuvo oposición por ese lado, contando con su respaldo político y el apoyo parlamentario y de la prensa vinculada a los intereses de la empresa privada. Tampoco tuvo problemas en el ámbito militar, ya que pudo estructurar mandos que respetaron el orden constitucional.

El movimiento popular desgastado en enfrentamientos estériles con el Gobierno de la UDP no tuvo capacidad suficiente para enfrentar los aspectos regresivos del modelo neo-liberal; de manera que tampoco existieron por este lado factores que hubieran perturbado significativamente la aplicación de las medidas económicas. La oposición de izquierda en el Parlamento sólo pudo desempeñar un papel marginal, concretado a la denuncia, por su reducida participación numérica. Los intelectuales, como corresponde, concretaron su actividad en la crítica del modelo y en el análisis de sus contradicciones.

En síntesis, no existieron limitaciones políticas, sociales o sindicales que perturbaran el desenvolvimiento del esquema económico. Se puede decir que el cuadro estuvo indiscutiblemente a favor del Gobierno; de modo que lo que no pudo hacer o funcionó mal, fue por otras causas.

El sector externo

El comportamiento del sector externo mostró dos aspectos diferenciados: por un lado fue evidente el deterioro de los precios mundiales y el debilitamiento de la demanda de los productos que el país exporta; por otro, el endeudamiento externo, las donaciones y los ingresos no especificados de divisas, fueron el verdadero sosten de la estabilidad interna.

Al respecto es de apuntar que el gas natural y el

estaño (principales productos de exportación) presentan serios problemas de mercado. De otra parte, los recursos externos, provenientes del endeudamiento, fueron principalmente de corto plazo, con efectos transitorios sobre las reservas monetarias, las importaciones y los pagos internacionales; pero, sin repercusiones sobre la producción y el empleo. Si se observa el cuadro de los ingresos de divisas al Banco Central, en 1986, se tiene, además otros elementos de juicio:

**BANCO CENTRAL
INGRESOS DE DIVISAS EN 1986**

Concepto	Millones de US\$
Exportaciones	587
Compra en ventanilla	189
Deuda externa	336
Donaciones	21
Otros	5
TOTAL	1.114

Fuente: Banco Central — Balanza Cambiaria

Se ve que las "compras en ventanilla" fueron un factor estabilizador muy importante. En este concepto se incluye los ingresos del turismo, desatesoramiento y, sobre todo, los dólares de dudosa procedencia (narcotráfico).

Es claro que el futuro depende de la actitud de los prestamistas extranjeros, del comportamiento de la demanda mundial, de las negociaciones sobre el gas natural con la Argentina, y la represión del narcotráfico. El cuadro de estos elementos no es nada claro para los próximos años o, al menos, no aparece favorable al programa económico del Gobierno.

Como puede verse un conjunto de limitaciones surgió del sector externo y fueron consecuencia de la situación de extrema dependencia y vulnerabilidad de la economía nacional. A estas restricciones se debe sumar la incapacidad estructural de la empresa privada boliviana para conducir, a base de sus propias

fuerzas, el proceso de reproducción ampliada de la economía. Se trata, por tanto, de limitaciones estructurales vinculadas con la esencia del capitalismo dependiente.

Efectos recesivos de la política económica.

También debe considerarse la naturaleza contraccionista del modelo neo-liberal. Se propone frenar la economía, reducir sus dimensiones y reajustar las relaciones internas entre sectores institucionales, regiones geográficas, clases sociales y actividades económicas; pero, carece de capacidad para promover el crecimiento, porque no existe el agente dinámico esencial. Además, crea barreras que no sólo entorpecen el desenvolvimiento de las unidades productivas, sino que ponen en riesgo su propia supervivencia.

Entre los factores recesivos directos originados en la NPE se pueden citar los siguientes:

a.- Contracción del mercado, como resultado de:

- 1.- Reducción de los salarios reales.
- 2.- Relocalización de decenas de miles de trabajadores.
- 3.- Reducción del gasto público, especialmente en inversiones.
- 4.- Libre importación de mercaderías.
- 5.- Compras estatales de mercancías extranjeras.
- 6.- Aplicación de impuestos regresivos (Reforma Tributaria)
- 7.- Informalización creciente de la economía.

b.- Alza de los costos de producción, en los rubros de:

- 1.- Transportes, combustibles y energía eléctrica.
- 2.- Materias primas, materiales, repuestos y accesorios importados.
- 3.- Elevación de los costos financieros.
- 4.- Aplicación de impuestos al valor agregado.

c.- Encarecimiento de la inversión, debido a:

- 1.- Incremento de las tasas reales de interés.

2.- Aplicación de altos impuestos a la importación de maquinarias y equipos importados (que el país no produce)

d.- Restricción del crédito bancario a las actividades productivas, y su desvío hacia actividades especulativas, especialmente del comercio importador.

La causa central radica en el empequeñecimiento del mercado y en su captura por los competidores extranjeros. El modelo neo-liberal coloca a la producción nacional en situación de franca desventaja frente a las importaciones; favorece la introducción de productos extranjeros terminados y castiga la importación de materias primas y productos en proceso de elaboración.

La reactivación productiva

El modelo neo-liberal hizo posible una notable reactivación del sistema financiero, del comercio importador y de los servicios en general; aspectos que tienen efectos negativos en la economía nacional porque agravan los problemas de la **terciarización temprana**.

En este punto es importante señalar que cuando se reactiva las finanzas, el comercio y los servicios, sin que crezca la producción o que, como en el caso boliviano, se contraiga, las consecuencias son peores porque se consumen los excedentes e incluso las reservas. Pues, para sostener las actividades no productivas el país tiene que distraer una mayor parte de los excedentes, endeudándose con rapidez, y echar mano a las reservas (entre las que aparecen las reservas de oro del Banco Central)

Al hablar de la reactivación económica es imprescindible diferenciar los dos aspectos que ella involucra:

- a) Reactivación financiera y comercial.
- b) Reactivación productiva.

La reactivación financiera y comercial es una condición para que el aparato productivo recupere sus antiguos niveles de actividad; de modo que debe ser concebida como un requisito previo y un complemento del proceso real de reactivación. Empero, cuando esto

no ocurre, y tiene lugar unilateralmente y al margen del aparato productivo, sus consecuencias pueden ser desastrosas para un país, porque desorganiza y deteriora las condiciones materiales de la producción.

Según los datos disponibles, en 1986 hubo una extraordinaria reactivación financiera, comercial y especulativa, en momentos en que la recesión se agudizaba. Las importaciones crecieron hasta el punto de provocar un déficit en la balanza comercial, agrandando el déficit crónico de la balanza de pagos. Por su parte, la banca privada dispuso de centenares de millones de bolivianos provenientes del crédito del Banco Central y se expandieron los depósitos en dólares por más de doscientos millones; con estos recursos la banca otorgó créditos a la empresa privada por más de cuatrocientos millones de dólares. Por último, se aceleró el proceso de informalización de la economía. Es obvio, por tanto, que esta reactivación unilateral acentuó las dificultades de la esfera productiva.

La reactivación productiva tiene que consistir en el incremento de la producción de bienes, la elevación de los niveles de empleo de la fuerza de trabajo, la recuperación de los índices de utilización de la capacidad instalada y el mejoramiento de los ingresos reales de los trabajadores productivos. Todo esto tiene que conducir a frenar el deterioro del acervo productivo y evitar la destrucción de los recursos humanos.

La política de reactivación, para ser efectiva desde el punto de vista nacional, tiene que ser capaz de lograr esos resultados. Tal es el marco general en que debe efectuarse el análisis del D. S. 21660, de 10 de julio de 1987.

III.- CARACTERIZACION DEL MODELO

Los objetivos.

Como se sabe, la caracterización de una política económica tiene que partir de los objetivos que persigue; sin embargo, el problema no es fácil, pues no

siempre aparecen explicitados de manera clara. Incluso en muchos casos los verdaderos propósitos no son manifestados; se los oculta y hasta se los mixtifica. Es muy frecuente que unas sean las intencionalidades declaradas y otras las que constituyen la razón de fondo. Con todo, el punto de partida obligado es el estudio de lo que el gobierno dice que son sus intenciones.

El recuento de los diez objetivos más importantes, incluidos en los catorce párrafos de la parte considerativa del D. S. 21660, muestra que el gobierno pretende alcanzar los siguientes resultados:

- 1.- Reconstruir la estructura productiva.
- 2.- Reactivar la economía.
- 3.- Desarrollar un proceso de reconversión para la exportación.
- 4.- Posibilitar la competitividad de la producción boliviana en los mercados exteriores.
- 5.- Promover una conciencia exportadora.
- 6.- Reorientar la industrialización.
- 7.- Adecuar orgánicamente el sector de intermediación financiera.
- 8.- Modernizar el sistema de adquisiciones del sector público.
- 9.- Reducir el déficit habitacional.
- 10.- Obtener financiamiento transitorio (a base de la pignoración del oro del Banco Central).

En la comparecencia televisiva de la noche del 10 de julio de 1987, los ministros del sector económico, encabezados por el Canciller, reiteraron que la voluntad unitaria del Gabinete ministerial, traducida en el decreto de Reactivación Económica, se propone:

- 1.- Promover el desarrollo endógeno con gran vocación exportadora.
- 2.- Aumentar la producción de bienes y servicios en el marco de la exportación.
- 3.- Hacer de Bolivia un país con economía exportadora.
- 4.- Avanzar en la construcción del Estado nacional.

5.- Dar al modelo un contenido social orientado al bienestar.

En publicaciones previas a la aprobación del D. S. 21660 y en declaraciones posteriores, los responsables de la política económica pusieron énfasis en la reorientación de la economía boliviana hacia las exportaciones. De igual forma, el frustrado proyecto de Reactivación Económica que se elaboró en octubre de 1986 y que se publicó en HOY, del 5 de noviembre de ese año, dedicaba su contenido esencial (Capítulo III) al régimen de fomento a las exportaciones. Por otro lado, los ministros y sus principales asesores destacaron, en más de una oportunidad, el sesgo anti-exportador que caracteriza a la política económica y que según ellos, no está ausente del D. S. 21060, matriz sustantiva del modelo neo-liberal en Bolivia.

El Ahorro Externo

Otro aspecto de gran trascendencia que ha sido remarcado con vehemencia es la imposibilidad de llevar adelante la reactivación y el crecimiento sin el concurso del ahorro externo. Se declaró en varias oportunidades a la prensa, con un evidente tono de persuasión y convencimiento, que Bolivia no podrá superar la recesión sin el financiamiento externo. Los esfuerzos más empeñosos en materia de economía internacional se concentraron en la creación de condiciones para un mayor endeudamiento externo y para obtener donaciones o ayudas extranjeras. El gobierno se mostró solícito en mostrar una "buena imagen" ante las agencias internacionales y los financiadores privados y procuró que el pueblo boliviano comparta estos criterios y asuma actitudes similares.

También se recuerda que el Presupuesto Consolidado del Sector Público, gestión 1987, condicionó totalmente la inversión gubernamental al financiamiento externo y las negociaciones sobre precio, volúmenes y condiciones de la venta del gas a la Argentina. Es de suponer que en vista de los resultados adversos en ambas alternativas, el presupuesto de inversiones de 1987, se ha frustrado en su mayor parte. Pero, en su tiempo, el contenido referente al gasto de

capital fue mostrado a la opinión nacional como una de las virtudes más apreciadas del nuevo presupuesto. Vemos ahora que se trató más de la ilusión de una virtud que de una virtud real. Sirvió, sin embargo, para que el pueblo boliviano abrigue una esperanza falaz y transitoria, pero esperanza al fin, sobre un cambio en la estructura presupuestaria.

En esta parte del análisis sólo se procura caracterizar al modelo a partir de los objetivos e instrumentos; por eso se deja para más adelante la formulación de juicios sobre las visibles contradicciones internas entre los objetivos y sobre determinadas inconsistencias con el programa neoliberal en su forma pura, definido en el 21060. la evaluación y contrastación se harán después.

Controversia y Negociación

El D. S. 21660 se subdivide en ocho títulos (mal numerados), veintiocho capítulos, varias subdivisiones no numeradas y 220 artículos. Es, pues, una pieza extensa, elaborada trabajosamente durante cerca de diez meses y que absorbió más de 50 horas de reuniones del Gabinete en pleno, inspiradas en el deseo de presentar un "documento excepcionalmente bueno", en el decir del Jefe del Gabinete, Dr. Guillermo Bedregal.

El mismo Jefe del Gabinete, confirmó que en esas reuniones **"hubo una verdadera batalla campal en el plano ideológico y técnico"**, en la que se puso en evidencia que: **"las clases sociales existen, la lucha de clases existe; no es un invento de Marx y cada cual tiene su posición clásista que defender"**. Ambas declaraciones pueden leerse en HOY No. 6412, de 10 de julio de 1987. Lo que le faltó complementar fue que toda política económica tiene un carácter de clase y que el Estado capitalista está al servicio de las clases dominantes. Pero, lo que dijo es suficiente para conceptualizar la formulación del D. S. 21660 como un verdadero proceso de política económica. Al final, **"la sabiduría del Presidente de la República"** hizo posible que se alcanzara **"el consenso (del gabinete) en los problemas más difíciles"**.

Se deduce de las declaraciones del Canciller que la aprobación del texto final fue resultado de un empate entre las corrientes que tienen presencia en el gabinete. De modo que si se trata de un "documento excepcionalmente bueno", el análisis debe penetrar hasta descubrir el verdadero sentido de la expresión; es decir, los beneficiarios finales de la reactivación. Es obvio que en una sociedad de clases una política económica no puede ser excepcionalmente buena para todos, pues hay, en todo caso, quienes ganan y quienes pierden. Lo que aquí se debe descubrir es si con el decreto 21660 se benefician las mayorías o las oligarquías, si gana la nación o el imperialismo, si prevalece el afán liberador o se fortalece la dependencia.

Contenido Principal

El siguiente ordenamiento de los temas tratados en el D.S. 21660, se fundamenta en la importancia que se da al tratamiento de los mismos y no en la forma en que son presentados en esa disposición legal.

- 1.- El comercio exterior.
- 2.- Las reservas de oro y la deuda externa.
- 3.- El régimen bancario y financiero.
- 4.- Los servicios públicos y el régimen de precios, tarifas y abastecimiento.
- 5.- Los recursos para la reactivación.
- 6.- La inversión pública.
- 7.- La política de la vivienda.
- 8.- La empresa pública.

Como en todas las medidas de política económica existen las disposiciones fundamentales y las meramente accesorias o de relleno. Muchas veces estas últimas ocupan el lugar preferencial y aparecen antepuestas a las más importantes. Esto obedece a que una de las mayores fuentes de instrumentos de la política económica es la capacidad de persuasión de las autoridades públicas. Al respecto, el Ministro de Planeamiento, Gonzalo Sánchez de Lozada, reiteró en varias oportunidades que en su opinión "la economía es en un 90% psicología y en un 10% técnica", en alusión directa a la capacidad persuasiva del Estado. Pasemos al recuento:

El Esquema Exportador

De la lectura general del D. S. 21660 se infiere que el Gobierno pretende reactivar la economía a partir, casi exclusivamente, del sector exportador; las referencias concretas a la dinámica interna o al desarrollo endógeno son tan intrascendentes que no ameritan una consideración detenida. El mercado interno aparece como absolutamente superfluo en el esquema, hasta el punto en que puede ser sacrificado mediante una mayor contracción de la demanda (a través de los impuestos para financiar los nuevos déficit ocasionados por las subvenciones al sector exportador). La filosofía se muestra muy nítida en el quinto párrafo de la parte considerativa que dice textualmente: **"Es necesario promover la creación de una conciencia exportadora en los productores nacionales, con la certidumbre de que el sector externo de la economía ampliará necesariamente la oferta interna de bienes y servicios, induciendo a la vez, el mejoramiento sistemático de la capacidad de compra de la población"**

Si se analiza con profundidad el párrafo transcrito se llega a la conclusión de que se busca reconvertir la estructura productiva y modificar la actitud de los productores actuales a fin de que dejen de preocuparse por el mercado interno y coloquen sus miradas en la exportación. La ampliación del sector exportador hará que **necesariamente** se amplíe la oferta interna. Se concibe, entonces, que ya no se formarán los tradicionales enclaves, que hasta ahora resultaron inevitables, y que el progreso técnico se difundirá con rapidez hacia las actividades que producen para el mercado doméstico. El concepto básico radica en que la realidad nacional ha cambiado sustancialmente en estos dos años de neo-liberalismo y que los bolivianos de hoy vivimos en otro país en el que ya no existen las discontinuidades tecnológicas, la heterogeneidad estructural, la depresión agrícola, la insuficiencia dinámica, etc. En suma, que el cuadro socio-histórico es muy diferente del que los bolivianos veíamos cotidianamente hasta el 10 de julio de 1987.

En consecuencia, todo el apoyo debe concentrarse en los instrumentos que promueven la actividad exportadora. El sacrificio del Estado, del pueblo y el país será transitorio, pues la relación entre beneficios y costos, en las subvenciones al sector exportador, presenta un importante margen que no aparece en las actividades orientadas al mercado interno. El arsenal instrumental de la reactivación debe enfocarse para promover la exportación a cualquier costo. Esta es la concepción central.

El endeudamiento

El segundo aspecto definitorio del modelo es el endeudamiento externo. Según los datos, al final del trienio la Deuda Externa de Bolivia bordeará los 7.000 millones de dólares, con un coeficiente per-cápita superior a los mil dólares. La mayoría de esos préstamos externos son resultado de viejos convenios o contratos que por diversas circunstancias no pudieron ser desembolsados. Hasta el 10 de julio eran simples saldos por desembolsar a los que no se atribuía mayor capacidad para la reactivación, pero que al ser movilizados adquirirán el atributo de motores en el repunte de las actividades nacionales. La mayoría de estos fondos, en todo o en parte, fueron incorporados en el Presupuesto Consolidado del Sector Público, al que también se asignaba potencialidades reactivadoras.

Pero, como el desembolso de tales préstamos está sujeto a condiciones programadas que en muchos casos no se pueden cumplir y tornan aleatorio el manejo de los recursos, el Gobierno decide utilizar las reservas de oro del Banco Central, que forman un patrimonio laboriosamente acumulado. **Esto es lo único real en materia de financiamiento del Plan de Reactivación.** Parecería que el Decreto en sí es una cortina para oscurecer la pignoración de la reservas de oro. Esto no puede quedar inadvertido para cualquier analista de la economía y la política boliviana. Lo cierto es que las reservas de oro del Banco Central pasarán, muy pronto, a otras manos. Esas arcas, otra vez, quedarán vacías.

Sin embargo, el D. S. 21660 no se restringe al tra-

tamiento de las deudas nuevas, sino que legisla también sobre la deuda antigua, con acreedores privados extranjeros. En este aspecto lo más importante no reside en la emisión de bonos, sino en la forma de redención o conversión de la deuda externa. La modalidad asumida para pagar la deuda con una parte del patrimonio nacional, público y privado, permitirá llegar a conclusiones que avalan la hipótesis teórica central de este trabajo.

El Sistema Financiero

El manejo de la parte sustantiva del financiamiento para la reactivación estará a cargo del sistema financiero privado, al que desde la aplicación del D. S. 21060 se le ha otorgado la función reguladora en la asignación de los recursos financieros y a través de ellos, de los recursos físicos. Este puesto tan importante no ha sido conquistado por la Banca Privada a base de la racionalidad y eficiencia en el manejo de sus propios negocios, sino utilizando procedimientos que están, en muchos casos, por encima de la Ley de Bancos y de los mecanismos normales de la intermediación financiera. En nuestro país existen prácticas que en otro países están prohibidas expresamente; por ejemplo, la tácita conformación de un **holding** alrededor de una asociación supra-empresarial que regula y establece acuerdos que anulan la competencia necesaria entre los bancos, es una práctica irregular y nociva.

La fusión de los intereses bancarios con los intereses comerciales, industriales, mineros y otros, junto con los vínculos cada vez más estrechos con el Estado, además de la concertación de acciones referida en el párrafo anterior, muestran los perfiles inconfundibles de una **oligarquía financiera**. Existe, pues, en Bolivia, con caracteres definidos una oligarquía financiera que dio pasos decisivos en el control de importantes segmentos del poder estatal, especialmente relacionados con las decisiones económicas. De modo que las acciones para transferir funciones vitales y potenciar al sistema financiero, constituyen en el fondo mecanismos para potenciar a esa oligar-

quía financiera.

Las ventajas que se le otorgaron desde 1985 y desde antes (la desdolarización es un ejemplo) colocan en situación de excesivo privilegio a un sector cuyos intereses no precisamente coinciden con los del pueblo y del país. Tales excesos llegaron al extremo de asignarles el papel de recaudadores de los impuestos que paga el ciudadano contribuyente. Con las nuevas funciones contempladas en el D. S. 21660 el fortalecimiento de la oligarquía alcanza dimensiones siderales y hubiera resultado inadmisibles que no se adopten algunas medidas que, al menos formalmente, procuren el reordenamiento y un cierto control, a fin de garantizar que los recursos del cuantioso endeudamiento externo y la pignoración del oro no corran el riesgo de fugar al extranjero, como ocurrió en períodos recientes. Es de conocimiento general que los propios organismos financiadores denunciaron la fuga de gran parte de los recursos con que los gobernantes endeudaron al país, desde 1971. En el capítulo correspondiente se analizará el real significado del "reordenamiento financiero".

Precios y Tarifas

El mecanismo concreto que se utiliza para reestructurar la economía exportadora son los créditos bancarios, las subvenciones a través de precios y tarifas de los llamados "bienes no transables", el diferimiento de pagos en los derechos de importación en ciertos productos y otros aspectos, entre los que figura la privatización del Banco Minero. Son instrumentos que procuran potenciar financiera y económicamente a los exportadores y darles mayor poder en la conducción económica. Tanto las medidas indirectas para provocar la rebaja de costos, precios y tarifas de las empresas públicas, cuanto la subrogación de deudas por el Tesoro Nacional, significan la transferencia de costos al Estado, cuyo financiamiento proviene de los impuestos indirectos que paga el consumidor. En el fondo, esto consiste en financiar a las empresas exportadoras y a los consumi-

dores extranjeros con los impuestos que paga el pueblo boliviano.

En el capítulo referido a los servicios públicos y régimen de precios, tarifas y abastecimiento está lo esencial del programa para hacer más competitivos a los productos de exportación en los mercados exteriores. Otro punto está contenido en el retorno al cambio diferencial, disfrazado en el Certificado de Reintegro Arancelario. El tercer aspecto se refiere al diferimiento de pagos de arancel, aunque su efectivo impacto en los costos solo tendrá lugar si —como ha ocurrido con las deudas con el Fisco— tal diferimiento se torna indefinido y los impuestos finalmente no se pagan.

Los Fondos Disponibles

Los únicos recursos disponibles para la reactivación son los que provendrán de la pignoración del oro. Sin embargo, no serán destinados en su integridad al Fondo Extraordinario de Reactivación Económica, ya que la mayor parte será destinada al Tesoro General de la Nación para suplir los ingresos no percibidos por las ventas de gas efectuadas a la República de Argentina. Según declaraciones del Ministro de Planeamiento, existe actualmente algo más de un millón de onzas de oro en el Banco Central, las que a los precios actuales representan 450 millones de dólares. De esta cantidad, será pignorado el 50%, o sea que se obtendrá 225 millones de dólares. Esta suma se distribuirá de la siguiente manera:

1.—Fondo Extraordinario de Reactivación Económica	100
2.— Tesoro General de la Nación	125
	<hr/>
TOTAL	225

Por su parte, el Fondo Extraordinario se distribuirá en 60 millones para capital de trabajo y 40 millones para construcción de viviendas y obras complementarias de infraestructura. Aquí está el meollo de la cuestión: los únicos fondos realmente disponibles son los de la pignoración del oro. Todo hace ver que la

gran expectativa creada en torno a la "Reactivación" se vincula estrechamente con la utilización de las reservas de oro, lo que es demasiado sugestivo.

La conclusión se afianza cuando se observa la lista de instituciones que otorgarán financiamiento y se comprueba que la mayoría de esos fondos se refieren a viejos contratos que de todas formas estaban comprometidos. Es obvio que las mismas limitaciones que influyeron hasta hoy para que no pudieran ser usados, pesarán en el futuro. Sin embargo, el efecto psicológico de la cifra de 1.583 millones de dólares para un trienio puede ser muy grande en personas poco informadas o recién llegadas al país. Pero, quienes siguen de cerca al acontecer económico resultarán poco impresionados.

La Inversión Pública

El Decreto 21660 se refiere a un Plan Trienal de Inversión Pública 1987 - 1989, que comprende la inversión de 1.079 millones de dólares, que se financiará del siguiente modo:

1.— Organismos Internacionales	879 millones
2.— Ahorro Corriente del Sector Público	200 millones
TOTAL	1.079 millones

El análisis detenido permite comprobar que se trata de previsiones para el futuro; es decir, más adelante se preparará un plan de Inversiones y se procurará obtener los recursos señalados. Es obvio que los problemas de crisis no permiten formar en la actualidad un ahorro corriente de esta magnitud; pues el TGN está en dificultades para enfrentar el propio gasto corriente, en rubros tan perentorios como son los sueldos y salarios.

Debido a esto, las disposiciones del Título correspondiente se reducen a referencias de tipo institucional, tales como las responsabilidades institucionales de los ministerios, la disolución de INALPRE,

las negociaciones y contratación de servicios para el Sector Público. No existen especificaciones concretas con respecto al tipo de inversiones, los proyectos a ejecutar, el calendario correspondiente y los aspectos básicos de la inversión pública.

El Contenido Social

Al parecer, uno de los puntos de mayor controversia en el seno del gabinete fue el referente al contenido social de la reactivación. Sin embargo, lo que se ha incluido en la redacción final del decreto carece de significación y no amerita un análisis trascendente. En efecto, la mayor parte se refiere a problemas institucionales, tales como la creación del Consejo Nacional de Política Social, la reestructuración del Consejo Nacional de Cooperativas, la creación del Fondo Nacional de Vivienda (FONVI) y del instituto de Vivienda Social, la liquidación del Banco de la Vivienda y la transferencia al TGN de la deuda externa de la Caja Central de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Lo que aparece como más significativo es la línea crédito a base de los 40 millones de dólares provenientes de la pignoración del oro del Banco Central. De modo que las reservas de oro tan difícilmente acumuladas se convertirán en líneas de crédito en manos del sistema financiero y mutual. Sin embargo, no se destinarán los 40 millones en su integridad a construcción de viviendas, pues una parte financiará obras complementarias de infraestructura y otra tendrá que cubrir las comisiones, costos de administración y ganancia media de los intermediarios, a las que se debe sumar las retribuciones a los proyectistas y otros gastos por trámites.

A la luz de lo que aparece como "contenido social" se puede concluir que ha sido excesivo el tiempo destinado por el Gabinete a estas discusiones. El desarrollo social no depende de la creación de consejos, la modificación de directorios o el cambio de nombres a las instituciones. En el presente caso, lo menos que podía esperarse es la reducción del costo social emergente del modelo neo-liberal vigente; pero, el D. S. 21660 no contribuye a ello.

Los problemas sociales más importantes de la actualidad se refieren al desempleo y al deterioro de los ingresos de los trabajadores, que traen como secuela el hambre, la desnutrición, la morbi-mortalidad, el analfabetismo y otros males sociales. Estos temas no son tocados por el decreto de reactivación económica. Es expresivo que se hayan marginado las referencias al empleo y no se menciona siquiera la política de abrir y reabrir zanjas, de pintar y repintar edificios, en que se han traducido hasta ahora las iniciativas del Plan social de Emergencia.

En su redacción actual, los aspectos relacionados con la vivienda parecerían estar más destinados a reactivar la banca y el sistema mutual que a reducir el déficit de la vivienda y atenuar el problema habitacional de los trabajadores.

La Empresa Pública

Finalmente, una disposición de relleno, sin mayor trascendencia, es la obligación que se establece, para que el Consejo Nacional de Economía y Planificación elabore un proyecto de reordenamiento de las empresas públicas para incrementar su eficacia organizativa, mejorar la productividad y optimizar el uso de sus recursos. Esta es una concesión para quienes todavía creen que el modelo neo-liberal es compatible con el fortalecimiento de la empresa pública. En dicho modelo sólo interesa la empresa pública en la medida en que aporta con sus excedentes o con los recursos del Tesoro Nacional, a mejorar la rentabilidad de las empresas privadas.

Concluye el D.S. 21660, con la derogatoria de 12 artículos del D. S. 21060, pero sin modificar la esencia de éste. Se trata, entonces, de enmiendas intrascendentes que no eliminan los factores que desde dentro de la política económica contribuyen a profundizar la recesión.

En el resumen final de esta caracterización general del Decreto de Reactivación debe apuntarse que los objetivos vinculados a la construcción del Estado nacional y el mejoramiento del bienestar están fuera del

contexto del D. S. 21660. Lo que queda por demostrar en los capítulos siguientes es si el contenido de este programa responde o puede responder a los requerimientos mínimos que exige la reactivación productiva en la realidad de la crisis boliviana. En otras palabras, si el modelo ofrece potencialidades para elevar los índices de producción, empleo e ingresos o si sólo queda esperar de él una acentuación de la dependencia, la dilapidación de recursos y el costo social.

IV. EL ESQUEMA EXPORTADOR

A fines del siglo pasado la economía boliviana fue articulada a la economía mundial en calidad de fuente proveedora de materias primas mineras y mercado para la colocación de las manufacturas elaboradas por los países desarrollados. Desde entonces el papel dinámico, en uno y otro sentido, fue desempeñado por las exportaciones, habida cuenta de que las demás actividades permanecieron en esquemas tradicionales, sin beneficiarse con el progreso técnico y organizativo, y fueron convertidas en tributarias del sector exportador. En efecto, tanto los períodos de expansión y auge, como los de crisis y recesión, obedecieron a los impulsos provenientes de la economía mundial.

La política librecambista de los liberales de principios de siglo caracterizó a Bolivia como un país en el que las ventajas comparativas estaban decididamente a favor de los minerales, debiendo especializarse en su producción y exportaciones, abasteciéndose desde el extranjero con los productos industriales y ciertos artículos alimenticios destinados a cubrir el consumo de los obreros ocupados en las actividades exportadoras. Las clases dominantes, asentadas en la propiedad minera y territorial, disfrutaban de un confortable nivel de vida a partir del excedente generado por los trabajadores en esas dos actividades y podían determinar con facilidad el comportamiento de las capas medias (civiles y militares) que

a su vez eran utilizadas como mecanismos para la sustentación de su poder económico, social y político.

Sobre las espaldas de los mineros ocupados en el sector exportador y de los campesinos sometidos a la servidumbre, se estructuró un orden social que no fue conmovido por las crisis de la economía mundial, incluso por la de 1929 que fue la más profunda. Sin embargo, las tensiones sociales acumuladas condujeron a situaciones explosivas que finalmente culminaron en la Revolución de abril de 1952. Desde entonces adquirió más importancia el mercado interno, pero lo fundamental del desenvolvimiento económico siguió girando en torno a las divisas generadas por las exportaciones. Bajo la presión del movimiento social se dieron pasos importantes en la integración geográfica, la diversificación económica, la complementación regional y la ampliación del mercado interno, pero el eje determinante siguió vinculado a la economía mundial.

De modo que hablar de un esquema exportador no es nuevo en Bolivia, puesto que fue la base del desarrollo económico, con todos sus avances y deformaciones, y sigue ocupando ese puesto en la actualidad. Por el contrario, el mercado interno nunca constituyó el eje ordenador de los principales acontecimientos económicos de Bolivia; por lo que no puede atribuirse el papel causal en el desencadenamiento de las crisis y depresiones que sacuden con tanta frecuencia al país. Lo nuevo hubiera consistido en hablar del mercado interno y convertirlo en el centro aglutinador del proceso de la reactivación y el crecimiento.

Esto último hubiera sido correcto, dadas las características específicas de la crisis económica y las condiciones desfavorables que presenta la economía mundial para los países de la periferia. En el caso concreto de Bolivia (y de cualquier país latinoamericano) es totalmente extemporáneo y regresivo el intento de reforzar el esquema exportador en momentos en que la tendencia de los centros mundiales es hacia una marginalización relativa a la periferia, pero con

un reforzamiento de la dependencia y el condicionamiento de su desarrollo. Afianzar el esquema exportador significa penetrar en un embudo cuyas puertas de salida se alejan permanentemente y se vuelven más estrechas. Ese no es, ni puede ser, el camino del desarrollo boliviano.

Circunstancias adversas

Existen circunstancias concretas que hacen inviable el propósito de expandir la economía boliviana mediante el afianzamiento de las cadenas que la unen a la economía mundial. Ellas son:

a) La exacerbación del proteccionismo en los países capitalistas industrializados, especialmente Estados Unidos y el Mercado Común Europeo.

b) El predominio excluyente de las transnacionales en el comercio mundial de los productos básicos, en la tecnología y el financiamiento.

c) La despiadada competencia entre los países periféricos por insertarse en el mercado mundial, siguiendo la consigna foránea de "exportar o morir".

d) El atraso tecnológico, las dificultades geográficas, la mediterraneidad y otros factores socio-históricos colocan a Bolivia en situación de franca desventaja frente a sus competidores.

Estas cuatro razones, unidas a otras de menor importancia, hacen que resulte históricamente equivocado y hasta irresponsable insistir en comprometer el presente y el futuro de Bolivia en un esquema que tradicionalmente ha conducido a la situación de un país perdedor. La persistencia en el error sólo puede deberse a la falta de visión histórica, al sometimiento al dominio extranjero o al predominio de mezquinos intereses de grupos o fracciones.

El sesgo exportador

El D. S. 21660 es una reiteración de viejas pretensiones que coinciden con los propósitos de los países centrales para obtener materias primas abundantes y baratas, provenientes de países periféricos gobernados por oligarquías permeables a la ideología exportadora. Los instrumentos diseñados son:

a) Créditos.

1. Líneas de crédito con fondos provenientes de la pignoración del oro (Arts. 7 y 41)
2. Obtención de créditos internacionales (Art. 64)
3. Créditos de la banca estatal (Art. 62 y 66) y de la banca privada (Art. 61).

b) Tasa de interés.

1. Rebaja de la tasa de interés para créditos refinanciados por el Banco Central (Art. 66) hasta la tasa LIBOR más 5 puntos.
2. Rebaja en los cobros, recargos o comisiones bancarias (Art. 69).

c) Costos.

1. Rebaja del precio de los combustibles (Art. 159).
2. Rebaja de las tarifas de energía eléctrica (Arts. 164, 165, 166 y 167).
3. Rebaja de las tarifas de transporte ferroviario (Art. 172)

d) Aranceles.

Diferimientos en el pago de aranceles para una amplia línea de productos (Art. 126).

e) Tipo de Cambio.

Certificado de Reintegro Arancelario (Arts. 135 y 136) en los siguientes porcentajes:

—exportaciones tradicionales	5%
—exportaciones no tradicionales	10%

El CRA significa en los hechos un tipo de cambio diferencial en favor de los exportadores.

f) Subvenciones.

1. Traspaso de la deuda externa de la Empresa Nacional de Electricidad al Tesoro General de la Nación (Art. 162).
2. Traspaso de la deuda de la ENFE al Tesoro General de la Nación (Art. 173).
3. Traspaso de la deuda del Banco Minero al Tesoro General de la Nación (Art. 123).

g) Zonas Francas.

1. Creación de enclaves de "Zona Franca Industrial" según el principio de segregación aduanera y fiscal (Art. 154).
2. Otorgamiento de incentivos y beneficios para las zonas francas (Art. 154)

h) Propiedad.

Privatización del Banco Minero de Bolivia (Arts. 117, 118 y 119).

i) Aspectos institucionales.

1. Creación del Instituto Nacional de Promoción a las Exportaciones (INPEX Art. 148).
2. Incorporaciones del país al Acuerdo General de aranceles aduaneros y comercio (GATT) (Art. 155).

Si bien muchos de estos instrumentos pueden ser aprovechados por las empresa no exportadoras, no existe para ellas el requisito fundamental referido a la dimensión del mercado. Por esta razón estos incentivos tienen un significado más teórico que efectivo para las empresas que producen para el mercado interno que está dominado por los productos extranjeros beneficiados con la libre importación.

Sacrificios esteriles

Puede verse que en su conjunto estos instrumentos representarán un costo económico que será soportado por el Tesoro General de la Nación. Pero aquí se debe recordar que los ingresos del Tesoro General de la Nación provienen del precio de la gasolina y los impuestos creados por la Reforma Tributaria, entre los cuales figura en primer lugar el IVA que grava al pan y demás alimentos básicos, las medicinas esenciales y los útiles escolares; de forma que las subvenciones al sector exportador se harán a costo del sacrificio del pueblo boliviano. Es decir, el precio real de estas subvenciones a los exportadores debe medirse en términos de la desnutrición, la morbi-mortalidad, el analfabetismo y la disminución del nivel de vida de las mayorías nacionales.

Hace muchos años, un economista latinoamericano, don Raúl Prebisch, demostró que los países periféricos, entre ellos Bolivia, están sometidos a un problema crónico de **insuficiencia dinámica**, referente a que no pueden beneficiarse con los resultados del progreso técnico y la disminución de costos en el sector exportador. Debido a la insuficiencia dinámica esos países no pueden retener las ganancias de productividad y ellas pasan a beneficiar a los países del centro, importadores de materias primas.

El aporte de Prebisch demuestra que la reducción de los costos de producción en las actividades exportadoras, benefician finalmente a los países imperialistas a través de las relaciones de intercambio que se tornan desfavorables a los países subdesarrollados. Así, por ejemplo, la disminución de costos provocada por innovaciones tecnológicas, rebaja de salarios, subvenciones fiscales y otras causas, no contribuyen a mejorar la situación de los países productores sino que a través de los términos de intercambio, van a quedar finalmente en manos de los países consumidores que obtienen materias primas a precios más bajos.

Este punto es también presentado, con otra formulación, por la teoría Neoclásica de la dotación de los factores (conocida como el Modelo Heckscher — Ohlin — Samuelson) cuando analiza el caso del crecimiento sesgado en favor de los bienes de exportación. En este caso el país tiene que exportar más, con lo que se amplía el triángulo del comercio y se deteriora la relación de intercambio. Es de recordar que la Teoría Neoclásica forma el pensamiento oficial del neoliberalismo y es obvio que sus propugnadores tienen que conocerla.

Aquí aparece clara la contradicción entre los intereses generales de la sociedad y los intereses particulares de los grupos, fracciones y clases sociales. Es innegable que el sesgo exportador de una política económica favorece los intereses particulares de las empresas exportadoras, pero es perjudicial para los intereses generales de la sociedad, o sea que las em-

presas de la minería mediana por ejemplo, pueden resultar transitoriamente favorecidas con las subvenciones otorgadas por el Estado, a través de las empresas públicas, pero al final los beneficios quedarán en manos de los países industriales.

El hecho objetivo es el siguiente: mediante las subvenciones del TGN financiadas con impuestos indirectos sobre los alimentos, el consumidor boliviano es obligado a ceder parte de sus magros ingresos para acrecentar las ganancias de las empresas exportadoras, y beneficiar a los países imperialistas con materias primas más baratas.

El deterioro de los terminos de intercambio

Lo que el imperialismo hace con Bolivia, es parte de lo que hace con toda la periferia. La ideología de exportación, bajo la consigna de "exportar o morir" es transmitida hacia las oligarquías nativas y se convierte en pensamiento oficial. Los países son llevados a producir y exportar más, con lo que se satura el mercado mundial y los precios se derrumban. Cuando esto ocurre, los países centrales pueden disfrutar de materias primas abundantes y baratas y afianzar el control neo-colonial sobre la periferia, regulándoles el financiamiento externo y la tecnología. Así se fortalecen los nexos de la coyunda.

La reciente historia del mercado mundial de materias primas reconfirma las viejas experiencias. Hacia 1973 se produjo una revalorización en las materias primas a partir del "shock petrolero". Los términos de intercambio resultaron transitoriamente favorables para la periferia. Los países centrales reaccionaron con un conjunto de medidas orientadas a volcar la situación, retornando al viejo módulo de la relaciones de intercambio. Con esta perspectiva introdujeron tecnologías ahorradoras de materias primas, redujeron los desperdicios, reaprovecharon los desechos e introdujeron hasta donde fue posible, los sustitutos. Pero, además, tendieron la trampa del endeudamiento externo y promovieron la ideología de exportación, en las que cayeron con suma facilidad las clases dominantes de la periferia. El resultado fue

que en la actual década de los 80 se revirtió la situación, con consecuencias desastrosas para la periferia.

Según un informe del FMI, los precios reales de las materias primas sufrieron entre 1980 y 1986 su peor caída en más de un siglo, llegando a su nivel más bajo desde 1870, anotándose que las posibilidades de recuperación en un futuro próximo son muy limitadas.

Indice de Precios de las Materias Primas
(Base: 1980 = 100)

Años	Indice
1870	118.5
1932	69.3
1980	100.-
1986	69.2

Fuente: Hoy N° 6420, de 18 de Julio de 1987.

En un cuadro tan deprimido en los precios mundiales parece poco sensato asumir que el desarrollo de Bolivia tenga que sustentarse en un esquema exportador. Lo adecuado para el país no puede consistir en una política de exportar más en volumen físico para obtener cada vez menos en valor. El momento en que el gobierno adopta esta decisión no podía ser peor y demuestra que no se está siguiendo de cerca la evolución del mercado mundial de las materias primas. Se reitera que tan tremenda caída, más grave que la de 1932, no es casual, pues obedece a las acciones concretas del imperialismo.

El caso del estaño

Sin ir lejos, lo ocurrido con el estaño debería servir de lección para quienes dirigen la política económica. La quiebra del Consejo Internacional del Estaño y el derrumbe del mercado se produjo por acción directa de Estados Unidos, cuya política se orientaba a abaratar las materias primas. Hasta 1981, el CIE contaba con dos instrumentos básicos para la estabilización de los precios:

- a) La Reserva de Estabilización

b) El control de la Exportaciones.

El manejo coordinado de ambos impedía la sobreoferta y regulaba los precios, dentro de los límites del Convenio. Pero, en 1981 se dejó sentir la acción destructora de Estados Unidos al imponer que el control de exportaciones sólo opere a partir de una reserva acumulada, por el CIE, de 50.000 toneladas, en lugar de las 5.000 que era el límite hasta esa fecha. De esta forma no operó a tiempo el control de exportaciones y se produjo una verdadera inundación de estaño en el mercado mundial. El CIE acumuló una reserva de 55.000 toneladas que sumadas a las reservas formadas con fines especulativos, totalizaron 113.000 toneladas, cantidad suficiente para provocar el desequilibrio absoluto en el mercado. Desde entonces, Estados Unidos disfruta de estaño abundante y barato, mientras decenas de miles de obreros de los países periféricos son "relocalizados" y condenados al hambre. Entretanto, los gobernantes bolivianos ni siquiera se atrevieron a denunciar las verdaderas causas de la crisis del estaño, y redujeron el alcance de sus declaraciones a mencionarla como un hecho poco menos que fatal (es decir, producto de la fatalidad).

Un error: el ingreso al Gatt

Desde hace muchos años, los países imperialistas han presionado a los de la periferia para que se incorporen al GATT, mejor conocido como el Club de los Países Ricos, porque todos los acuerdos se toman sobre bases multilaterales, recíprocas y no discriminatorias. En ese Club los países periféricos desempeñan el papel del cordero en la jaula del león: ingresan para que los despellejen. Por eso llama la atención que sin consultar al país, el gobierno disponga la adhesión al GATT, como si se tratara de un paso cualquiera, sin mayor trascendencia. Esta es una actitud poco responsable que debe ser cuestionada por el pueblo boliviano. Al parecer se requiere repetir la triste y humillante aventura de las negociaciones con Chile, inspiradas en una falsa teoría de "enfoques frescos" en las relaciones internacionales, que deben ser manejadas con tino y responsabilidad.

Ejemplos cuestionables

En la comparecencia televisiva del 10 de julio, los ministros que hicieron la presentación pública del D. S. 21660 no lograron justificar ante la opinión nacional las bases teóricas y prácticas del sistema exportador. La vaguedad y la imprecisión caracterizaron las declaraciones y respuestas. Ante los requerimientos de los periodistas sólo se escucharon manifestaciones inciertas sobre los productos de exportación. Alguno de los ministros dijo que existían posibilidades para más de 200 productos no tradicionales, pero otro más cauto los redujo a tres docenas. Finalmente, el Ministro de Agricultura se refirió a sólo tres casos concretos: soya, quinua y lana de camélidos.

Soya. La situación del mercado internacional en 1987 es de fuerte depresión, lo que ha provocado que los precios en los centros productores de Santa Cruz y el Chaco caigan a niveles muy bajos, próximos a sus mínimos históricos. La superficie cultivada se redujo en varios miles de hectáreas (algunos estiman 15.000 hectáreas) y los productores del Gran Chaco están sumamente preocupados por reorientar sus cultivos, abandonando la soya porque la Fábrica de Aceites de Villamontes establece precios muy bajos, efectúa castigos muy altos por impureza y humedad, tarda mucho tiempo en pagar a los productores y, a veces les cancela en especie, a precios más elevados que el aceite argentino. Al parecer el Ministro no estaba enterado de estos problemas.

Quinua. El Altiplano Sur es uno de los más importantes productores de este cereal, pero atraviesa uno de los períodos más difíciles de toda su historia. La erosión, la pérdida de potencialidad de los suelos, la migración poblacional, los precios bajos, los costos elevados y la falta de apoyo gubernamental, están afectando negativamente a las cosechas. Por ejemplo, la provincia Daniel Campos que es una de las más productivas en quinua real, es al mismo tiempo una de las más afectadas. Si hubiera real preocupación del Gobierno, las políticas efectivas coincidirían con las declaraciones oficiales. Al respecto, una de las cosas

que el gobierno podría hacer es lograr la patente internacional para la quinua real en favor de los productores nacionales, de esta forma el país podría desarrollar bancos de germoplasma para la exportación.

Lana de Camélidos. La actual población de camélidos está muy lejos del potencial que ofrecen las condiciones naturales del país, manejadas racionalmente y con una política seria y de largo alcance. En el futuro previsible estas exportaciones seguirán siendo marginales, porque para exportar lana es preciso aumentar la población ganadera, lo que no puede hacerse en el corto plazo.

De otra parte, el contenido del D. S. 21660 poco tiene que ver con las condiciones reales en que se desenvuelven los tres rubros de producción mencionados por el señor Ministro de Agricultura. No se quiere negar, con esto, que los pasos que el gobierno pudiera dar al respecto resultarían altamente positivos. Lo poco que haga estará bien hecho; pero, no se debe crear falsas esperanzas ni suponer que la estructura productiva del país se modificará con esos tres productos.

Aspectos poco claros

Algunos personeros del gobierno han tratado de presentar como prueba de éxito del programa neoliberal un supuesto crecimiento extraordinario de las exportaciones no tradicionales en 1986. Sin embargo, la cifra ha sido modificada tantas veces, hacia arriba y hacia abajo, que ha dado lugar a ciertas dudas que sólo serán despejadas cuando se publiquen los datos detallados del comercio exterior. Si se hubiera tomado como indicador las "compras en ventanilla" por el Banco Central, el dato no sería correcto porque gran parte de esas divisas tiene un origen distinto de las exportaciones no tradicionales de manufacturas, productos agropecuarios y otros de comercio legal. Cualquier economista sabe que las exportaciones bolivianas son inelásticas a corto plazo puesto que se requiere previamente crear la capacidad de producción.

Llama la atención la redacción del artículo 143 que dice lo siguiente: **"NO tendrán derecho al Certificado de Reintegro Arancelario las exportaciones de**

a) los productos de comercialización o exportación prohibidas por el artículo 49 del DS 21060, de 29 de agosto de 1985 o por otras disposiciones legales vigentes". O sea las exportaciones de productos prohibidos no tendrá derecho al CRA. pero, se podrán realizar estas exportaciones. Cualquiera diría que es sólo una redacción defectuosa y nada más; que no hay propósitos ocultos, ni se pretende abrir las puertas a falsas interpretaciones. Sin embargo, todavía no se ha ventilado plenamente el caso de la autorización ilegal para la exportación de 10.000 cueros de pecarí y para otras especies en proceso de extinción; caso en el cual aparecen comprometidos ex-ministros, parlamentarios y en el que se involucró incluso al propio Presidente de la República.

Tampoco tendrán derecho al CRA las exportaciones de: "e) **Petróleo, gas natural y cualquier otro bien producido y exportado por empresas privadas en función de contratos especiales con el Estado, que estipulen liberaciones impositivas**". La redacción es clara, no existe lugar a dudas con respecto a futuras autorizaciones para la exportación de petróleo y otros hidrocarburos por exportadores privados. De ocurrir esto se habrá cometido el mayor atentado contra el futuro desarrollo nacional. Está comprobado que Bolivia es un país con escasas reservas de hidrocarburos líquidos y que, si se autoriza su exportación, se estará despoticando al país. En este punto, todos los bolivianos, civiles y militares, deben oponer una barrera infranqueable para no permitir la exportación de una gota de petróleo por ninguna empresa, pública o privada. No se puede comprometer por razones circunstanciales, el futuro del país. Si se autoriza la exportación de petróleo a sabiendas del riesgo en que se encuentra Bolivia con respecto a su próximo agotamiento, se estará traicionando los supremos intereses de la Patria.

Escaso efecto reactivador

Se observa pues, que el esquema exportador involucra altos costos y serios riesgos para la nación boliviana, sin ofrecer perspectivas reales para la reactivación y, menos, para el crecimiento. Esta conclusión se

añanza cuando se tiene en cuenta que por razones de competitividad, las actividades exportadoras tienen que alcanzar altos niveles de productividad y un elevado índice de intensidad de capital. En las empresas capital-intensivas la absorción de fuerza de trabajo es escasa, con lo cual el impacto sobre el empleo es reducido. Si esto se suma al hecho de que el sesgo exportador deteriora los términos de intercambio, no se requiere mayor razonamiento económico para avalar la conclusión de su ineficacia como eje para la reactivación productiva en el contexto de la crisis económica actual.

Esta conclusión no debe ser interpretadas sin embargo, como un abandono del sector exportador, pues ello significaría un error más grave. Bolivia no produce internamente los bienes de capital que necesita para su proceso de acumulación y tiene que adquirirlos del extranjero, a base de las divisas provenientes de sus exportaciones. Tiene, por tanto, necesidad de consolidar y perfeccionar un sector exportador eficiente, vigoroso y dinámico que sirva de puntal de apoyo para el desarrollo sustentado en las potencialidades y perspectivas que ofrece la propia sociedad boliviana como sujeto y objeto del proceso. El sector externo tiene que complementar y coadyuvar al sector interno, pero no puede sustituirlo. En esto reside el error sustantivo del esquema gubernamental.

Lo apuntado en este capítulo es la primera aproximación para confirmar la hipótesis de que el D.S. 21660 contiene un modelo cuyo resultado será la reactivación de la dependencia y la acentuación de la vulnerabilidad de la economía boliviana.

V. EL ENDEUDAMIENTO EXTERNO

En la década de los años setenta los países latinoamericanos, y entre ellos Bolivia, fueron llevados a un rápido e irracional proceso de endeudamiento. Las causas de ello residieron principalmente en el exceso de liquidez provocado por los petrodólares que

se canalizaron a través del sistema financiero internacional. Pero, también obedeció a la intencionalidad de crear obligaciones financieras en los países de la periferia a fin de que éstos se vean impelidos a incrementar sus exportaciones de materias primas cuyos precios ascendieron notablemente después de la crisis del petróleo.

Efectivamente, en menos de un quinquenio el endeudamiento de los países periféricos elevó de tal manera sus compromisos financieros, que los obligó a acrecentar irreflexivamente sus exportaciones hasta saturar el mercado mundial y provocar el derrumbe de los precios. Así sobrevino la catástrofe, pues los vencimientos de las deudas elevaron el monto de los servicios por amortizaciones e intereses, en momentos en que las tasas de interés se incrementaron hasta sus máximos históricos y los ingresos de exportación se encontraban deprimidos por la caída de los precios.

El endeudamiento externo es una de las peores servidumbres introducidas por el neo-colonialismo contemporáneo para afianzar el sostenimiento y la explotación de la periferia. Es uno de los factores esenciales de la crisis, que ha provocado la inestabilidad económica y financiera, acelerando los procesos inflacionarios y la fuga de capitales. De esta forma redujo los recursos internos disponibles y condicionó totalmente los procesos de acumulación de capital a nuevas inyecciones de préstamos externos. Es decir, al provocar el drenaje financiero y desequilibrar las economías, los países se ven en la necesidad de contraer nuevos financiamientos para recuperar sus niveles de inversión.

En Bolivia se ha demostrado en diferentes oportunidades y en sus múltiples aspectos, la forma en que la deuda externa se constituyó en el actor desequilibrador del presupuesto público, de la balanza de pagos y de las principales variables agregadas. El servicio por amortización e intereses compromete en alta proporción la capacidad para importar los recursos disponibles para la reproducción ampliada. De modo que la deuda externa es el condicionante principal de la acumulación de capital en Bolivia.

Deuda Externa y Fuga de Capitales

Lo más grave se refiere a que los fondos provenientes de la deuda externa no beneficiaron al país, sino a las clases dominantes; las que desde el gobierno llevaron a cabo una política de derroche y dilapidación, cuyas consecuencias recayeron más tarde sobre las clases trabajadoras. Los recursos fueron utilizados de manera irresponsable en proyectos sobredimensionados, en reajustes ilegales de costo, en estudios que nunca fueron útiles y en la exportación de capitales. Al respecto, el Instituto Internacional de Finanzas demostró que la fuga de capitales bolivianos, en un período inferior a 10 años, fue de 2.000 millones de dólares. Los informes del propio Banco Mundial señalan que un alto porcentaje de la deuda externa boliviana fue a parar, dolosamente, a manos privadas, con daños irreparables para el país.

Otro hecho de funestas consecuencias, se refiere a la mentalidad que se ha creado en ciertos sectores de la población boliviana, con respecto a los préstamos y ayudas foráneas. Esos sectores fueron llevados a pensar que sin la dádiva extranjera el país no puede desarrollarse. De ahí que, para muchos, el mayor requisito de solvencia de los grupos y partidos que aspiran al poder, son sus relaciones internacionales que aseguran la posibilidad o la esperanza de obtener donaciones y préstamos. Esta falsa expectativa se creó en torno a la UDP y sus partidos; prevalece ahora con respecto a la alianza MNR—ADN y se perfila como uno de los ejemplos que tendrá mucho peso en las campañas electorales para el próximo período presidencial. Los políticos de mayores perspectivas son aquellos que pueden demostrar mayores habilidades que otros para extender el sombrero. El éxito de los viajes al extranjero, de los políticos de oposición, se mide por las promesas de dádivas futuras y, en el caso de los que están en función de gobierno, por la cantidad en que lograron endeudar al país.

Este es un aspecto del modelo de dominación neocolonial que lleva a cabo el imperialismo. Es una forma de control y manejo de los políticos del gobier-

no y de la oposición. El juego de las promesas no sólo es para ilusionar a los políticos, sino para darles proyección electoral, concentrando en ellos la atención pública. La historia de Bolivia de los últimos 35 años es pródiga en ejemplos y no quedan dudas de que lo mismo ocurrirá en los próximos años. El espíritu mendicante y la actitud entreguista, constituyen requisitos para la dominación neo-colonial. Cuando esa mentalidad penetra en los políticos del gobierno y de la oposición, el control imperial está asegurado y no requiere emplear otros métodos.

Las Cifras del Endeudamiento

El artículo 1º del DS 21660 asigna la suma global de \$US. 1.583 millones para la inversión en los fines de la reactivación económica durante el trienio 1987—1989. La cifra se descompone de la siguiente manera:

Millones	
1. Banco Interamericano de Desarrollo	451
2. Acuerdos Bilaterales	322
3. Corporación Andina de Fomento	115
4. Banco Mundial (BIRF—AIF)	161
5. Cooperación no reembolsable	234
Sub total	1.283
Recursos internos	
1. Fondo Extraordinario de Reactivación Económica (pignoración del oro)	100
2. Aporte local de Contrapartida	200
Sub total	300
Total general	1.583

Estos recursos, que en su conjunto provienen de fondos públicos y han sido captados por el Estado boliviano, se invertirán de la siguiente forma:

Inversión pública	US\$ 1.079 millones
Inversión privada	US\$ 504 millones
Total	US\$ 1.583 millones

Además de esta cifra, que aparece fabulosa para un trienio dada la escasa capacidad de absorción de inversiones por el Sector Público y la recesión en que se debate el Sector Privado, el artículo 5º establece que "con recursos adicionales provenientes de financiamientos externos en actual curso de negociación, se incrementarán las asignaciones a los diferentes sectores económicos del área pública y en particular los de carácter social, de modo de lograr una mejor distribución y un desarrollo integral equilibrado".

Puede verse que el artículo 5º es absolutamente inocuo y no corresponde a una disposición legal que pretende ser seria (o, por lo menos, parecerlo). ¿Por qué se incluye un artículo así? La explicación linda con las motivaciones psicológicas de crear falsas expectativas y con las disculpas previas por las omisiones e inconsistencias. (Tal vez por estas y otras cosas, muchas personas entendidas e informadas calificaron al DS. 21660 como un "bluff").

No Existen Fondos

La información financiera disponible en la actualidad sobre las cuentas del tesoro General de la Nación muestran que no existen fondos para el aporte local de contrapartida, que se incluye entre los recursos internos. De ahí se presume que esos aportes provendrán de la pignoración de las reservas de oro del Banco Central, única cifra real con financiamiento asegurado, previos los trámites correspondientes para su conversión en reservas metálicas de libre disponibilidad. Otra vez se reitera el convencimiento de que el DS 21660 fue elaborado para justificar la venta del oro del Banco Central.

En cuanto a los recursos externos se acompaña un listado de distintos financiamientos en diversas fases de tramitación o ejecución. La conclusión final es que se trata de un listado que incluye informaciones sobre aspectos muchas veces publicados en la prensa. Pero, eso no es lo importante.

Lo que tiene que destacarse es el excesivo condicionamiento a que están sometidos los préstamos externos, especialmente los que se contraten con enti-

dades muy relacionadas con el imperialismo. Para citar un ejemplo, basta señalar lo estipulado en el Crédito N° 1703-BO con destino a importaciones con fines de reconstrucción, suscrito entre la república de Bolivia y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), el 2 de junio de 1986 y ratificado mediante Ley de la República del 2 de septiembre de 1986.

Entre las condiciones que el Gobierno boliviano se compromete a cumplir están los siguientes:

Sección 3.05

- i) A más tardar hasta el 31 de agosto de 1986 presentará a la Asociación para su examen su programa con respecto a las reducciones de personal de COMIBOL.
- ii) Ejecutará el programa de reducción de personal en una fecha aceptable para la Asociación.
- iii) A más tardar el 31 de agosto de 1986 presentará un calendario para el cierre de las minas e instalaciones que sean propiedad de COMIBOL.
- iv) Ejecutará tal calendario de cierres sobre una base y en una fecha aceptable para la asociación.

Sección 3.08

El Prestatario hará que Enfe, a más tardar el 30 de junio de 1987, alcance los niveles de personal dispuesto en el Plan sometido a la Asociación.

Sección 3.09

A más tardar el 31 de agosto de 1986, el Prestatario preparará un programa para revisar el nivel y estructura de las tarifas de electricidad.

Sección 3.11

El Prestatario se abstendrá de construir o iniciar la construcción de nuevas instalaciones de generación de energía eléctrica que aumentarían la capacidad nacional de generación de electricidad en más de 25 megavatios, por instalaciones, a menos que la Asociación acuerde otra cosa.

Sólo se necesita leer estas cláusulas para entender la relación en que se encuentra el Estado boliviano con respecto a la Asociación ¿Quién gobierna a Bolivia? ¿Es decir, quién toma las decisiones fundamentales en los aspectos referidos en las secciones que se han transcrito?.

Se trata, sin duda, de una relación neo-colonial. ¿Cuál será el contenido de los demás convenios? Un convenio de este tipo es un verdadero estigma nacional, como en su tiempo lo fueron el Código del Petróleo y el DS 06556, de 22 de agosto de 1963. Con programas de financiamiento como el de la AIF se fortalece el neocolonialismo en Bolivia.

Los Bonos del Banco Central

El tratamiento que se otorga a la deuda externa con acreedores privados extranjeros contiene disposiciones que ameritan una reflexión profunda: En primer lugar, se destacan el reconocimiento del valor nominal de la deuda, a través de bonos que serán capitalizables a una tasa que permita al cabo de 25 años, la redención de dicho valor nominal (art. 45, último párrafo) En segundo lugar, se fija el procedimiento, consistente en la emisión de bonos por el Banco Central, para canjearlos por la deuda externa vencida y por vencerse (Art. 43). Dichos bonos serán transferidos y fraccionables (Art. 44) y serán redimibles a su valor presente en el momento de su redención (Art. 45). El tema crucial del valor presente se determinará en la negociación con el Comité de la Banca Privada Internacional. Según se sabe, la Banca Privada castigó ya la deuda boliviana como deuda incobrable, de modo que cualquier "valor presente" que se estipule en las negociaciones le significará una ganancia. Lo único que se tiene como referencia al respecto es que Bolivia nunca ganó en las negociaciones, aunque cada negociador repitiera que lo obtenido es "excepcionalmente bueno" para el país.

Lo importante reside en la forma en que los poseedores de estos bonos podrán utilizarlos para su "inversión" en el país, en cuyo caso serán premiados con un aumento en el valor presente en un 50% con

respecto al valor presente base (art. 46). No se trata únicamente del enorme campo que se abre para manipulaciones especulativas y tráfico de influencias, sino a la apropiación, por parte de los acreedores, del patrimonio nacional.

En efecto, según el artículo 55, los bonos podrán ser invertidos en los siguientes rubros:

- a) En los bancos privados nacionales (en forma de capital ficticio).
- b) En empresas privadas o de economía mixta del sector productivo.
- c) En la compra de activos o de empresas del Estado.
- d) En la compra de acciones de propiedad del Estado en Sociedades de economía mixta.

Esta es la forma típicamente neo-colonial de pagar la deuda externa con parte del patrimonio nacional. No se trata de una inversión en términos económicos, sino de una simple transferencia de la propiedad para pagar la deuda externa. La inversión consiste en el incremento del acervo productivo, es decir, en instalaciones nuevas, equipos, fábricas y otros activos fijos destinados a la producción; aquí no existirá eso, sino una simple aprobación de patrimonio. Esta, que seguramente es una condición impuesta por el imperialismo, es una medida idéntica al remate de propiedades, cuando los productores caen en mora, aunque para cuidar las formas se utilice el expediente de los bonos del Banco Central. El hecho real es que si se aplica esta medida, una parte del patrimonio de la nación pasará a manos de los acreedores (por suerte ya no existe la esclavitud por deudas, pues de lo contrario más triste sería la suerte de los bolivianos). Lo que quiere decir que esa parte del patrimonio del país estará en subasta, al valor presente de los bonos más un premio del 50% (una yapa).

No queda otra cosa que apuntar que es un exceso intolerable en un país soberano, a fines del siglo XX.

Puede verse que la formación de empresas de economía mixta pierde el significado que adquirió en los últimos treinta años, como un paso adelante en la con-

solidación de la soberanía y una herramienta para el desarrollo económico. Ahora ellas podrán pasar, en todo o en parte, al control de intereses extranjeros. Asimismo, este decreto viabiliza la venta de empresas del Estado, de activos del Estado y de acciones de propiedad del Estado, a los acreedores extranjeros.

La Mentalidad Predominante

Para ilustrar la mentalidad predominante en el Gobierno, es útil citar una frase pronunciada recientemente en Washington por el Embajador de Bolivia en Estados Unidos con motivo de la compra que hizo el CITICORP Investimen Bank, de US\$ 650 mil de la deuda externa boliviana, a cambio del establecimiento de una zona de preservación natural de 3,7 millones de acres en la cabecera de la Cuenca del Amazonas. Dijo así: **"Quizá si alguien se presenta con 4.000 millones de dólares, podríamos darle medio país"** (PRESENCIA N° 10379, de 14 de julio de 1987) Es obvio que las declaraciones del Embajador y el contenido del Título III, Capítulo III, del DS 21660 no son cosas aisladas.

Las mismas características, en cuanto a la emisión de bonos del Banco Central para canjearlos con la deuda con acreedores privados, extranjeros, se aplicarán con los créditos desdolarizados de la banca privada boliviana, con cargo a entrega de divisas del Banco Central.

De esta forma se harán realidad muchos de los grandes negocios realizados por ciertos sectores de la oligarquía financiera durante el gobierno de la UDP y que esperaban el momento de la solución. Estas son las secuelas de una desdolarización incompleta, mal concebida y peor ejecutada.

La brecha que se abre con esta medida es enorme, tanto en lo referente a la determinación del valor presente, como a la cuantificación real de los créditos desdolarizados. Los pasivos del Banco Central a través de todos estos bonos (que son pasivos del país) tendrían un fuerte crecimiento.

Transferencias de Deudas al T.G.N.

Finalmente, el D. S. 21660 dispone la transferencia de las dudas externa de un conjunto de instituciones al Tesoro General de la Nación, para que sean cubiertas con recursos provenientes de los impuestos establecidos por la Reforma Tributaria. La lista es la siguiente:

1. Consejo de Vivienda (art. 37).
2. Caja Central de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (art. 38).
3. Banco Agrícola de Bolivia (art. 106).
4. Banco Minero de Bolivia (art. 123).
5. Empresa Nacional de Electricidad (art. 169).
6. Empresa Nacional de Ferrocarriles (art. 173).

Según declaraciones del ministro de Planeamiento y Coordinación, el monto total de las deudas subrogadas por el Tesoro General de la Nación, por estas seis entidades, se sitúa entre 500 y 600 millones de dólares, lo que da una idea del costo que recaerá sobre el pueblo boliviano (HOY, N° 6423, de 21 de julio de 1987).

De esta manera resultó plenamente confirmada la opinión de que uno de los propósitos de la Reforma tributaria consiste en captar ingresos para cubrir el servicio de la deuda externa. En la mayoría de estas subrogaciones el objetivo es otorgar subvenciones al sector exportador. Al respecto un Senador de la República ha denunciado que en virtud de estas subvenciones la empresa minera COMSUR se beneficiará con US\$ 800.000, pues en 1986 pagó fletes por Bs. 2.393.000, equivalentes a un millón doscientos mil dólares, y que ahora se reducirá a sólo 400.000 dólares (HOY N° 6419 de 17 de julio de 1987). Podrán modificarse en alguna medida las cifras, pero no la naturaleza de los hechos; aunque es obvio que la medida abarca a todas las empresas exportadoras y no sólo a una de ellas.

La conclusión que fluye lógica de este capítulo es que el D. S. 21660 resultará muy perjudicial para el país, porque:

- a) Acrecentará excesivamente el endeudamiento externo.

- b) Pignoraré las reservas de oro del Banco Central, sin beneficio efectivo para el país.
- c) Transferirá una parte del patrimonio nacional a los acreedores extranjeros.
- d) Provocará una redistribución regresiva del ingreso en favor de las clases dominantes y en contra del pueblo boliviano.

Empero, lo más grave se refiere a que afianzará la situación neo-colonial de Bolivia, con el reforzamiento de la dependencia y sometimiento a economías foráneas.

VI. LA OLIGARQUÍA FINANCIERA

El neo-liberalismo no es incompatible con la presencia de oligarquías en el poder económico y político; tampoco hace de la libre concurrencia una razón esencial para su vigencia. Más aún, necesita y promueve la formación de oligarquías, sobre todo en la esfera financiera. Uno de los ejemplos más conspicuos fue representado por Chile donde los "grupos piraña", de gran voracidad, alcanzaron un enorme poder.

Esto deriva de la importancia que asume el manejo financiero en la conducción de la economía. Con el neo-liberalismo, el dinero y los activos financieros se revalorizan y fortalecen su función como instrumentos para la redistribución de la propiedad. Así, el dinero y los valores en general, tales como bonos, acciones, pagarés y otros, acrecientan su carácter de **fetiches** de la sociedad moderna. El capital ficticio se coloca en posición de comando del capital real; es decir, el negocio con bonos, acciones y el tráfico con el dinero y títulos de propiedad aparece como más importante que la inversión en maquinarias, equipos y bienes de producción.

La subordinación del capital real al capital ficticio crea las condiciones para el afianzamiento de la oligarquía financiera, cuyo papel en el caso de Bolivia fue aumentando aceleradamente desde el Gobierno

del Gral (r) Banzer Suarez. La oligarquía financiera se apodera de la función de intermediación en el crédito, la que se convierte en un monopolio que le permite dominar la esfera de la producción real. Para obtener el control total de esta función, la oligarquía tuvo necesidad de una cuota importante de poder político que le permita alcanzar posiciones de comando sobre la banca estatal y succionarla progresivamente.

El Estado neo-liberal y la oligarquía financiera se necesitan mutuamente. Al mismo tiempo, ambos requieren no sólo que sus relaciones recíprocas sean provechosas, sino que la contraparte sea eficiente. Esto quiere decir que al Estado neo-liberal le es necesaria una oligarquía eficiente, y a ésta le es útil un Estado eficiente. Esta es una condición importante del modelo.

Una de las bases para la formulación de la política económica neo-liberal proviene de los aportes monetaristas. Los monetaristas consideran que la variable más importante en el desenvolvimiento económico es la cantidad de dinero, la que, por sí misma, tiene efectos decisivos sobre la producción, el empleo y los ingresos. De modo que el control de la oferta monetaria y demás variables financieras es de importancia estratégica en la sociedad; pues, del adecuado cumplimiento de las funciones del dinero dependen la salud de la economía.

La revalorización del dinero y de su papel en la sociedad, apareja necesariamente el acrecentamiento del poder de quienes lo crean, regulan y administran. Así, las políticas de restricción monetaria y de encarecimiento del dinero, van siempre acompañadas por el uso más selectivo de los canales a través de los que llega el dinero a manos del público. El mayor acceso a esos canales se vincula con el poder; en realidad **es una de las cuestiones del poder**. Esta vinculación necesaria con el poder crea la tendencia para que la libre competencia entre los intermediarios financieros sea reemplazada por los monopolios y oligopolios o que para que se establezcan acuerdos (tipo cartel) para coordinar la distribución de ventajas.

La oligarquía financiera, afianzada de este modo, no sólo tiene en sus manos el monopolio de la intermediación en el crédito, sino que participa en la creación de dinero. Aquí se debe reiterar que no es cierto que el Banco Central sea la única institución que crea dinero en la sociedad boliviana. La banca privada crea también lo que se llama dinero giral, dinero bancario o, simplemente, dinero secundario. La masa monetaria de un país está constituida por dinero del Banco Central y por dinero bancario:

Medio	=	monedas	+	depósitos
circulante		y billetes		bancarios

El privilegio de crear el dinero bancario, junto con el control de los canales de creación del dinero del Banco Central, otorga a la oligarquía financiera un enorme poder, para bien o para mal, en la sociedad boliviana. Aquí es de destacar que el uso de ese poder no siempre coincide con los intereses del país. En el pasado reciente el mal uso de ese poder contribuyó de manera decisiva en el desencadenamiento de la hiperinflación y en la cuantiosa fuga de capitales que desangró económicamente a Bolivia.

El perfil de la oligarquía financiera está totalmente definido. La ASOBAN asume las funciones típicas de un acuerdo para suprimir la competencia, distribuir las oportunidades y concertar las acciones de los agentes financieros. De otro lado, la fusión de intereses entre el capital bancario y el capital industrial y comercial es fruto de un proceso antiguo (en el concepto de capital industrial se incluye al minero, agro-industrial, ganadero, etc.) Finalmente, uno de los rasgos más notorios consiste en el ensamble cada vez más sólido con el poder estatal. Esa vinculación se da a través de hombres que circulan de los altos puestos de la banca a los altos puestos del Estado y viceversa; lo que lleva a que en muchos casos desaparezca la diferencia en el papel que esos hombres cumplen en uno y otro lado. Lo más importante reside en que las medidas que toma el Estado "coinciden" con los intereses de la oligarquía financiera. Estas

"coincidencias" aparecen con toda nitidez, sin inhibiciones, en las medidas del Estado neo-liberal, desde la versión 21060 hasta la versión 21660 actual.

El papel estratégico de la banca privada

El D. S. 21660 ratifica el papel estratégico que el neo-liberalismo otorga al sistema financiero privado en la canalización y asignación de los recursos externos e internos y en la determinación de las prioridades en cuanto a proyectos, actividades y ramas concretas de producción. El espectro de la oligarquía financiera aparece como el telón de fondo de todo el decreto, aunque emerge a primer plano en determinados capítulos.

Así, los artículos 7 y 8 señalan que el Fondo Extraordinario de Reactivación Económica será **"canalizado mediante líneas de financiamiento a través del sistema financiero nacional"** y que el **"Banco Central desembolsará estos recursos a medida que sean requeridos, a partir de agosto de 1987, mediante créditos a través de las entidades del sistema financiero nacional"**. De igual forma el artículo 16 establece que la línea de crédito para vivienda de interés social **"será canalizada mediante operaciones de refinanciamiento a través del sistema financiero y mutual"**. De donde resulta que los recursos que provendrán de la pignoración de las reservas de oro del Banco Central pasarán por las manos de la oligarquía financiera.

El artículo 48 dice que el Banco Central de Bolivia emitirá bonos con destino al pago de la deuda externa de la banca privada boliviana, correspondiente a los créditos desdolarizados con cargo a entrega de divisas por el Banco Central. Con esta previsión se harán efectivas las ganancias extraordinarias que en tiempos de la UDP quedaron en suspenso; pero, que fueron resultado de la desdolarización dispuesta en noviembre de 1982. Como se recuerda, con esa medida se expropió los recursos de los pequeños ahorristas, pero no en beneficio del Estado o de la sociedad; con la desdolarización, los grandes beneficiados fueron las oligarquías. Ciertas operaciones quedaron inconclusas y el D. S. 21660 las regulariza.

En el caso de las deudas externas de los bancos privados, que quedaran pendientes al 31 de diciembre de 1987, el Poder Ejecutivo las negociará en las condiciones que pudiera acordar para el tratamiento de la deuda pública externa y conjuntamente con ésta, hasta el monto del depósito efectuado en el Banco Central de Bolivia (art. 50). Las implicaciones que pueden derivar se refieren al aumento de la deuda externa del pueblo boliviano.

El Capital Ficticio

En el capítulo III, del Título III, se abren amplias posibilidades para el crecimiento del capital ficticio en Bolivia, a partir de la emisión de bonos del Banco Central. En efecto, los artículos 55, 56, 57 y 58 regulan la conversión de la deuda externa, cuyos bonos podrá invertirse en los bancos privados y en las empresas públicas y privadas, las que emitirán acciones por el valor equivalente a los bonos invertidos, más el 50% (art. 46). Es capital ficticio porque no tiene ninguna contrapartida en inversiones reales (equipos, maquinarias, instalaciones o capital de trabajo); pues las acciones se basan en los bonos y éstos se refieren a deudas antiguas cuyos fondos fueron utilizados, bien o mal, en otro tiempo. La figura del capital ficticio es mucho más clara en los bonos sobre la deuda de la banca privada, en los que aparece además la figura de las diferencias de cambio entre el dólar oficial y el del mercado negro, en el momento en que los bancos hicieron sus depósitos en el Banco Central.

El capital es ficticio en el sentido de que no tiene contrapartida real (maquinarias, equipo, etc.); pero eso no quiere decir, que no represente derechos de propiedad. Es capital ficticio porque es un simple derecho de propiedad sobre patrimonios ya existentes. La figura específica es que se está pagando la deuda externa con patrimonio nacional; operación que dará lugar a la expansión del capital ficticio, que dinamizará los negocios de los intermediarios financieros.

Si bien las acciones emitidas por este procedimiento (creación de capital ficticio) no podrán ser transferidas por un período de cinco años, las repatriaciones

o remisiones de dividendos se efectuarán libremente y en cualquier tiempo (art. 57). Puede verse que en este sentido tampoco es ficticio, porque dará lugar a una salida de los excedentes generados en la economía boliviana; o sea a una salida de divisas.

La Lucha por el Excedente

Las principales ventajas ofrecidas por el D. S. 21660 a la oligarquía financiera residen en la masa de recursos que serán manejados por su intermedio y de la regularización de las operaciones derivadas de la desdolarización. A ellas se debe sumar las referentes al manejo de los recursos corrientes del Estado (recaudaciones, pagos, etc.) y las que emergen de la reactivación del comercio exterior, en el que desempeña la función de intermediación en los pagos. El neo-liberalismo le abre un horizonte de posibilidades casi ilimitadas.

Sin embargo, la oligarquía financiera no es más que una fracción de la burguesía, y sus intereses inmediatos no siempre coinciden con los de las demás fracciones burguesas. Por ejemplo, la elevación de la tasa de interés, no sólo puede hacerse a costa de la disminución de los salarios, sino también de la reducción de la ganancia de los empresarios. Si bien la Asociación de la Minería Mediana y la Asociación de Bancos (ASOBAN) coinciden en la rebaja de los salarios, no ocurre lo mismo con la rebaja de la tasa de interés. La pugna entre las fracciones burguesas en Bolivia se realiza alrededor del reparto del excedente creado por las clases trabajadoras. En el D. S. 21660 los resultados de esa pugna aparecen mucho más claros que en otras disposiciones, porque en él se define "quién agarra más" en la nueva redistribución del excedente. En este decreto reactivador la pugna distributiva no se da entre capitalistas y obreros, ya que éstos están al margen, sino entre las fracciones burguesas. Ninguna de éstas puede respaldarse en criterios de justicia social, sino con la fuerza negociadora y en el uso despiadado de los instrumentos del poder. Aunque es una lucha sorda, subterránea y silenciosa, muchos de los casos trascienden a la prensa.

La oligarquía financiera está en posición más favorable porque los intereses bancarios están fusionados con los intereses mineros, industriales, comerciantes, etc.; de modo que aparece casi como un representante colectivo, pero a pesar de ello no puede erradicar las desaveniencias internas. De manera que no se puede dejarla con las manos absolutamente libres en el manejo de recursos tan cuantiosos y con márgenes tan amplios de discrecionalidad. Pasemos a ver el título IV del Régimen Financiero y Bancario.

La Expansión de la Banca Privada

El primer artículo del capítulo I, del Título IV, que es el artículo 59 del Decreto, ratifica y amplía la redolarización de la economía boliviana, al decir que **"toda persona natural o jurídica podrá efectuar, conforme con la Ley, todo tipo de actos jurídicos, operaciones financieras y contratos en moneda nacional, con o sin mantenimiento de valor, o en moneda extranjera"**. Esta previsión se complementa con el artículo 60 al señalar que las obligaciones se pagarán en la moneda estipulada. Las obligaciones emergentes de contratos de préstamos en general y de depósitos, se cumplirán en la moneda efectivamente prestada o depositada. Con esta disposición el dólar pasa a competir plenamente con el boliviano, en todas las funciones monetarias; es decir, como unidad de cuenta, depósito de valor, medio de pago, instrumento de liberación de deuda y otras. Según Milton Friedman esta es una condición importante para la estabilidad monetaria en los países subdesarrollados.

El capítulo II, relativo a las actividades de la banca estatal y privada, restringe notablemente el campo de actividades de los bancos estatales y consecuentemente lo amplía para los bancos privados, tanto en los sectores institucionales, las actividades económicas y en la dimensión geográfica. Por ejemplo, hasta ahora el Banco del Estado tenía agencias en regiones muy apartadas que poco interesan a la banca privada y allí cumplía funciones de fomento, de intermediación en el crédito y de intermediación en los pagos; ahora

tendrá que cerrar esas agencias porque no podrán sostenerse cumpliendo funciones restringidas. Si bien se prohíbe a las entidades del Sector Público (art. 63) contratar créditos (bancarios se entiende) con instituciones y personas privadas, debiendo hacerlo sólo con el Banco del Estado, es de recordar que muchas de esas entidades públicas han sido prácticamente desmanteladas, de modo que las actividades del Banco del Estado están condenadas a languidecer, mientras se reserva el mercado para la banca privada.

Nuevos Ingresos para la Banca

Se instituye el "Cheque del Funcionario Público" para el pago de las remuneraciones al personal del Estado, beneméritos y rentistas de la seguridad social (art. 65), el mismo que deberá ser pagado a través de las instituciones bancarias públicas y privadas. El Banco Central pagará una comisión por el pago de estos cheques. He aquí una forma adicional importante para elevar las ganancias bancarias y permitir a los bancos el uso pleno de su capacidad instalada, dándoles oportunidades para su ampliación.

Hasta ahora lograron considerables beneficios con la percepción de los impuestos fiscales, después de la Reforma Tributaria. Por esa recaudación perciben notables ingresos como puede verse en la siguiente estimación sobre las comisiones bancarias por recaudación de los impuestos de la Reforma Tributaria.

**Comisiones Bancarias por Recaudación de
Impuestos de la RENTA INTERNA**

Concepto	Monto en dólares
1. Impuesto al valor agregado	208.800
2. Régimen Tributario Simplificado	216.000
3. Contribuyentes directos RC - IVA	212.000
4. Agentes de Retención RC - IVA	100.800
5. Impuesto a las transacciones	208.800
6. Renta Presunta de Empresas	12.000
7. Consumos Específicos	5.040
8. Automotores	124.200
9. Inmuebles	373.800
10. IVA - Importaciones	60.000
Subtotal - Comisión por captura y procesamiento, Declaraciones Juradas y Boletas de Pago	1.521.440
Comisión por recaudación (5% os/190.000.000)	950.000
T O T A L	2.471.440

Resulta entonces que la Reforma Tributaria amplió los ingresos de la oligarquía financiera con una cifra aproximada a dos millones y medio de dólares (equivalente a más de cinco millones de bolivianos) por concepto de comisiones por recaudación, captura y procesamiento de las declaraciones juradas y boletas de pago. A ellas se habrán de sumar las comisiones por el pago de "cheques del funcionario público".

Si las autoridades correspondientes tuvieran alguna observación sobre las anteriores estimaciones, en el sentido en que se hubieran modificado, sería muy importante que las hicieran conocer públicamente. Por la premura con que se realiza este trabajo y porque el porcentaje de la comisión recién será fijado entre el Bancos Central y los bancos, no se incluyen los datos estimados correspondientes a este nuevo mecanismo de reactivación financiera de los bancos.

Tasas de Interés.

El D.S. 21660 establece la vigencia de dos clases de tasas de interés: las correspondientes a líneas de crédito refinanciado por el Banco Central y las tasas de interés activas y pasivas de los bancos (art. 66 y 68).

En el crédito refinanciado, la tasa efectiva para el prestatario final será igual a la LIBOR, más un máximo de cinco puntos porcentuales anualizados. Esta tasa efectiva incluye todos los cobros, recargos o comisiones adicionales por cualquier concepto o cualquier otra acción que resultere en ganancia o rédito para la institución financiera (art.69).

Las tasas de interés activas y pasivas de los bancos serán pactadas libremente por éstos y los usuarios; sin embargo, el Gobierno canalizará cuantiosas sumas para expandir la oferta monetaria y provocar la rebaja de la tasa de interés. Este será uno de los grandes incentivos para las empresas privadas.

Encaje Legal.

Hasta ahora el encaje legal ha resultado poco efectivo como instrumento de la política monetaria porque fue desnaturalizado por disposiciones arbitrarias del Banco Central. Por ejemplo, los bancos podían desenvolverse casi permanentemente fuera del encaje (es decir, en lo que se llama **desencaje**) pues esas resoluciones arbitrarias e ilegales sólo exigían que los bancos estuvieran dentro del encaje en dos días del mes. Este sistema encierra graves riesgos para el país y para los usuarios. La falta de cumplimiento estricto de la Ley de Bancos y la quiebra de la moral financiera, más las presiones de ciertos círculos de la oligarquía financiera, condujeron a situaciones muy complicadas, como la del Banco de Crédito Oruro, cuya publicación permitió ver cómo marcha por dentro el sistema financiero boliviano. El caso de este banco es seguramente el más extremo, pero no es el único; si se hizo público fue gracias a circunstancias especiales que si se presentaran en otros bancos no dejarían muy cómoda a la oligarquía.

Bastaría decir que la falta de una adecuada fisca-

lización, y también como resultado de la aplicación del modelo neo-liberal en la versión 21060, dio lugar a que la situación de la banca privada no sea tan firme como pretende aparecer en las publicaciones oficiales y de las oficinas de relaciones públicas, de los bancos. Los pasivos en moneda extranjera subieron de tal manera que no sería extraño que de aquí a un cierto tiempo, muchos bancos recuerden con nostalgia a los desdolarizadores de 1982.

El D. S. 21660 modifica nuevamente las tasas de encaje legal, reduciéndolas en unos casos y subiéndolas en otros. La medida resultaría importante si el encaje legal constituyera un verdadero sistema de control cuantitativo y cualitativo de la política monetaria. Pero, en Bolivia el juego de influencias de la oligarquía financiera ha conducido a que se desnaturalice. Para una comparación véase el tratamiento del encaje legal en las dos versiones del modelo neo-liberal:

Depósitos	Encaje Legal	
	D. S. 21060 1 9 8 7	D. S. 21660
a) En moneda nacional:	%	%
— a la vista	50	20
— a plazo fijo	10	10
— en caja de ahorros	10	20
— otros	100	100
b) En moneda extranjera		
— a la vista	0	20
— a plazo fijo	0	10
— otros	0	100

En su conjunto, las medidas de alzas y bajas en las tasas de encaje que se observan en el cuadro, responden a dos propósitos: por un lado, expandir la capacidad de crédito de los bancos privados y por otro, prevenir la llegada de situaciones explosivas. Con este segundo caso están los encajes a los depósitos en moneda extranjera o con cláusulas de mantenimien-

to de valor. Se reitera que, al ritmo actual, no sería raro que las proposiciones de desdolarización al viejo estilo o estilo ya conocido surgieran de los bancos con dificultades.

El último párrafo del artículo 71 dispone que el encaje sobre depósitos en moneda extranjera se constituirá en cuentas del Banco Central de Bolivia en el exterior y no será contabilizado como reserva internacional del Banco Central de Bolivia. De modo que aunque los dólares de los depósitos estuvieran en Bolivia, el Banco Central sacará la reserva legal fuera del país y no la contabilizará como reserva internacional. Esta aplicación sui-generis del encaje legal desvirtúa o desnaturaliza la verdadera esencia del sistema de encaje legal. En el marco de la hipótesis teórica de este trabajo, es otro elemento más para demostrar la mentalidad neo-colonial.

Con gran generosidad, se otorga plazo hasta el 31 de diciembre de 1987 para que los bancos se adecúen a los encajes dispuestos en el decreto 21660 (art. 72). La experiencia histórica demuestra que desde hace varios años el encaje legal es apenas un formalismo, porque los bancos no lo cumplen con el rigor que supone. De modo que se puede afirmar que si el plazo no es ampliado en diciembre, la oligarquía financiera arrancará de las autoridades alguna forma de tolerancia.

Ordenamiento Financiero y Medidas de Control

El decreto establece algunas medidas de ordenamiento financiero y de control que, a pesar de sus holguras, pueden resultar importantes si se las aplica con rigor y al margen de las influencias del poder político. Ellas se refieren a previsiones sobre cartera morosa, con distintos porcentajes según el período de mora, y a las proporciones que se deben observar entre las obligaciones de los bancos y el patrimonio neto. Entre estas últimas, se determina que las obligaciones que puede contraer un banco no pueden sobre-pasar un monto equivalente a diez veces su patrimonio neto, y en el caso de los créditos refinanciados no podrán ser superiores a cinco veces su patrimonio neto o el 50% de su cartera.

También se adoptan medidas para evitar la concentración del crédito, de modo que el crédito máximo a un solo prestatario no debe superar el 20% del patrimonio neto del banco. Para prevenir las posibles conculcaciones de la medida a través del fraccionamiento de los créditos, utilizando terceras personas, "palos blancos" o testaferros, se define lo que se entenderá por "vinculación económica". Las personas, naturales o jurídicas, vinculadas económicamente no podrán sumar en conjunto créditos por más del 20% del patrimonio neto del banco. También se prohíbe a los bancos realizar inversiones especulativas con bienes raíces y se les prohíbe tener activos fijos que excedan el valor de su patrimonio neto.

Sin embargo, para facilitarles su potenciamiento, se autoriza a los bancos emitir acciones y venderlas al crédito, con lo cual se crean de inmediato los mecanismos para que las anteriores disposiciones puedan, en todo o en parte, ser eludidas. La venta de acciones eleva el patrimonio neto, lo que permitirá a los bancos, artificialmente, cumplir las proporciones antes citadas, a base de manipuleos en el capital ficticio. Lo cierto es que el D. S. 21660 tiene demasiadas cosas juntas, pero que en su conjunto se enfilan a aumentar el poderío del capital bancario. El analista tiene que estar demasiado atento.

Superintendencia de Bancos

El restablecimiento de la Superintendencia de Bancos es una medida acertada, dentro de los relativo que puede representar una autoridad fiscalizadora en un contexto en que el poder de la oligarquía financiera se muestra abrumador. Fue un desacierto, seguramente debido a fuertes presiones, que durante el régimen de Banzer se suprimiera esta Institución. Si ella se hubiera mantenido, muchos de los problemas financieros de los años recientes hubieran sido atenuados o por lo menos denunciados a tiempo. Un Superintendente de Bancos en un Estado neo-liberal y con predominio financiero, tendrá muchas dificultades para precautelar los intereses del país. La designación tendrá lugar después de arduas negociaciones en

las que, es obvio, prevalecerán los intereses de los más poderosos y cercanos a los centros de decisión.

Si se lograra estructurar una Superintendencia de Bancos con capacidad para cumplir sus responsabilidades, las medidas del capítulo VI, relativas a controles y sanciones podrían ser algo más que meras formalidades. Está probado que en un régimen burgués los controles y sanciones son para los de abajo, pero no para los de arriba. De todas formas, por lo menos existen las previsiones legales, aunque algunas son muy flexibles; por ejemplo, el art. 93 señala que si el monto de acreencias incobrables en mora alcanza al 75% del patrimonio neto, el banco no podrá **incrementar** el nivel de los depósitos del público, pero seguirá operando con el nivel anterior.

Para la realización de las auditorías que ordenará la autoridad fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 96, ésta podrá contratar una o varias compañías de auditoría independientes, nacionales o extranjeras, sin que sea indispensable el requerimiento de registro en instituciones nacionales. Aquí hay dos aspectos: por un lado, la capacidad interna para la realización de auditorías es suficiente y calificada, de modo que no hay necesidad de traer firmas extranjeras; por otro lado, está en vigencia la Ley del Economista que determina la condición de inscripción como requisito inexcusable para el ejercicio profesional, en la rama de auditoría. Este decreto 21660 está desconociendo el ordenamiento legal vigente y es totalmente contrario al interés de los profesionales bolivianos. No hay duda que la mentalidad neo-colonial ha penetrado en todos los detalles. ¿Cómo es posible que profesionales extranjeros, sin registro, puedan ejercer actividades tan importante en el país? ¿Cómo se puede garantizar los requisitos de idoneidad profesional si no hay inscripción en el Colegio Nacional de Economistas? Cualquier dictamen emitido irregularmente no puede tener validez, a menos que se institucionalice el atropello a las leyes vigentes.

La Banca Estatal Especializada

Lo que se apuntó para la banca estatal en general es aplicable para la banca estatal especializada. Su propia concepción no corresponde a un modelo neo-liberal, en el que el negocio bancario debe corresponder a los empresarios privados. Si el capital es móvil y puede trasladarse a cualquier actividad sin restricciones, el propio concepto de banca especializada resulta superfluo. La agricultura, la minería o la vivienda son esferas de inversión como cualquier otra y las decisiones se toman de acuerdo con la tasa de rentabilidad. Estas actividades deben colocarse en la misma situación que las demás para atraer las inversiones y deben ser capaces de disputar con las demás esferas de inversión a partir de las ventajas económicas que ofrecen.

Para una mentalidad neo-liberal rigurosa, el concepto de banca especializada por ramas económicas es anacrónica, porque desconoce la esencia del capital. Con mayor razón lo es la banca estatal especializada, aunque ésta hubiera sido creada en respuesta a requerimientos de una realidad subdesarrollada. Las concesiones que en este campo pudieran hacer los neo-liberales responden más a consideraciones políticas, que a convicciones económicas. En la imposibilidad de llegar a lo óptimo (**first best**) tiene que contentarse con lo posible (**second best**).

En el artículo 39 se dispone la disolución del Banco de la Vivienda, ya que las líneas de crédito para la vivienda de interés social serán canalizadas a través de la banca privada. Este es el primer golpe a la banca estatal especializada.

Con respecto al Banco Minero de Bolivia, el artículo 117 determina su transformación de Banco Estatal en sociedad anónima mixta, que se formará con aportes del Estado y de todos los productores mineros privados y las cooperativas mineras, a través de acciones que se pagarán mediante el descuento del uno por ciento del valor de todas sus exportaciones y ventas de minerales, que será deducido del Certificado de Reintegro Tributario, y asimismo del uno por

ciento de los créditos que les otorgue BAMIN S. A. M.

Como se vio en el punto correspondiente, el Certificado de Reintegro Tributario constituye una subvención a los exportadores bajo la forma de un tipo de cambio diferencial disfrazado. Entre los accionistas están las empresas mineras medianas, con acciones de la serie D, cuyos intereses estuvieron permanentemente en contradicción con los del viejo Banco Minero creado por los gobiernos del Socialismo Militar. La Minería Mediana y las comercializadoras extranjeras trataron de aplastar al Banco Minero porque, de una forma u otra, protegía al minero chico y al cooperativista, liberándolos de la dependencia y explotación de los más poderosos.

Ahora la Minería Mediana adquiere la propiedad mediante simples manipuleos del capital ficticio. En efecto, los C. R. A. son certificados que acreditan una subvención y no tienen una contrapartida en el capital real. Los C. R. A. serán transformados en acciones, que son otra forma de capital ficticio. Con este capital ficticio se convierten en propietarios de una institución libre de deudas y cuyos activos se estiman en cerca de 15 millones de dólares. Esta es una forma de donación de capital que el Estado neo-liberal hace a la Minería Mediana. Pero, las cosas no quedan ahí porque el artículo 123 dice que el Tesoro General de la Nación se subroga el pasivo del Banco Minero de Bolivia con el Banco Central y los acreedores externos de fuentes bilaterales y multilaterales.

En declaraciones a la prensa, el Presidente de la Asociación de Mineros Medianos manifestó que "la Minería Mediana del país se encuentra satisfecha por la reestructuración del Banco Minero de Bolivia, no sólo porque ese hecho permitirá otorgar mayores incentivos a la exportación de minerales, sino también porque los mineros medianos se incorporarán como accionistas, junto a otros sectores, al Directorio de este Banco" (HOY, 18 de Julio de 1987). Es de imaginar el verdadero sentido pantagruélico con que dicho presidente pronunció la palabra "satisfecha".

En relación con el crédito agrícola es necesario

apuntar en primer término que el Fondo Extraordinario de Reactivación Económica destina veinte millones de dólares al sector agropecuario y que serán manejados por la banca privada. No se especifica en absoluto la suma que administrará el Banco Agrícola de Bolivia, que tendrá por función canalizar el crédito para el fomento de las actividades agropecuarias y conexas en las zonas rurales del país (se entiende que la agricultura se desarrolla en las zonas rurales, de modo que la redacción del artículo 103 no aporta nada)

El siguiente artículo, el 104 es más preciso, pues destaca que los créditos del Banco Agrícola:

- a) Se destinan al pequeño prestatario rural.
- b) No serán superiores a Bs. 50.000 para prestatarios individuales.
- c) No serán superiores a Bs. 1.000.000 para cooperativas y asociaciones de productores.
- d) No podrán exceder al 25% de la cartera del Banco, los créditos individuales mayores a Bs. 25.000 (art. 105)

En la reorganización del Directorio se incluye un Directorio campesino que será designado por el Ministerio de Asuntos Campesinos y no por los campesinos; de modo que los verdaderos interesados no podrán designar a su representante.

También se estipulan medidas para la recuperación de la cartera en mora, la venta de la maquinaria del Puerto Norte y los carritos Hanne, la rebaja de la tasa de interés y otros aspectos; pero nada se dice en concreto sobre los recursos que se destinan para la reactivación productiva de los pequeños propietarios rurales. De modo que el contenido del Capítulo VIII, no muestra nada concreto o efectivo en relación con el tema del D. S. 21660 que es la reactivación económica. El crédito agrícola seguirá sin encontrar las modalidades que le corresponden y los pequeños productores seguirán como hasta ahora sin el apoyo que necesitan.

Los pequeños productores rurales no están entre los sectores prioritarios de la política neo-liberal; el corazón de ésta pertenece a la oligarquía financiera.

Además es de recordar que los más importantes clientes de Banco Agrícola, eran los agricultores medianos a quienes seguían los grandes propietarios. Sólo una insignificante cifra correspondía a los pequeños productores rurales; de modo que éstos seguirán donde estaban.

VII. LA INVERSION PUBLICA Y LA EMPRESA PUBLICA

Una de las principales consecuencias que, en el plano teórico, deriva del D. S. 21660 se refiere a la reconfirmación del papel del Estado como principal responsable en el funcionamiento económico de Bolivia. Los dos años transcurridos desde la aplicación del D. S. 21060 fueron suficientes para demostrar a los más ultramontanos que no se puede negar simple y llanamente la responsabilidad del Estado en la conducción económica. También quedó ratificada la incapacidad de la empresa privada para ejercer el liderazgo en la reactivación y el crecimiento. Se vio, pues, que si se deja la economía al libre juego de las fuerzas del mercado, se detiene paulatinamente hasta paralizarse del todo, con severos trastornos en el contexto global y serios daños en el aparato productivo. Quienes creyeron que se podía retornar a las condiciones económicas anteriores al período del Dr. Daniel Salamanca han recibido una lección de la historia. Sin embargo, el pragmatismo los induce a cambiar de enfoque con suma facilidad.

Es importante recordar empero, que existe una diferencia sustantiva entre el neo-liberalismo y el liberalismo clásico, en cuanto al papel del Estado. Este matiz no fue percibido inicialmente por los neo-liberales bolivianos, quienes exageraron su negación del intervencionismo estatal. El Estado neo-liberal, a diferencia de su predecesor, es intervencionista; pero, lo hace selectivamente. En este sentido, el desmantelamiento estatal se refiere a los aspectos que desde el punto de vista de los requerimientos de la "economía de merca-

do" se consideran superfluos o distorsionantes.

Lo que quedó probado por la historia de estos dos años es que sin la intervención estatal, las fuerzas del mercado son insuficientes para mover la maquinaria de la economía; sobre todo si el desmantelamiento es llevado al extremo en que ya no es posible mover siquiera la máquina del Estado. Lo que está en prueba ahora es si el neo-liberalismo, con intervencionismo estatal, puede funcionar en Bolivia. Aunque todavía le queda mucho por perfeccionar en materia de intervencionismo selectivo, lo que contiene el D. S. 21660 es lo que el juego de intereses de las diversas fracciones burguesas — apuntado con precisión por el Canciller Bedregal — le permite en el actual contexto. La oligarquía financiera y la Minería Mediana impusieron sus propias reglas para lograr la prelación en el apoyo estatal.

Nuevos perfiles del neo-liberalismos

En la versión del neo-liberalismo presentada en el D. S. 21060, que sigue siendo la matriz básica del modelo, las fracciones aventajadas fueron la oligarquía financiera y la burguesía comercial importadora; los mineros medianos quedaron un poco rezagados ya que no consiguieron lo que pretendían con el "tipo de cambio real" y con los costos de producción y comercialización. En la primera etapa prevalecieron los intereses vinculados a los servicios (banca y comercio), con desmedro de los intereses de los sectores de la producción de bienes. En esta nueva versión los intereses mineros recuperan posiciones y logran indiscutibles ventajas, a base sobre todo de que el tiempo transcurrido les permitió demostrar que sin ellos el modelo no funciona. Las otras fracciones vinculadas a la producción material obtuvieron, en forma residual, algunas ventajas, pero no las que se relacionan con sus intereses sustantivos. Los industriales, por ejemplo, disfrutarán de algunos incentivos que se otorgaron al sector exportador, pero tendrán que buscar su propio acomodo en la mesa del festín.

Lo cierto es que los perfiles del Estado neoliberal van quedando cada vez más definidos; pues, el inter-

vencionismo selectivo, en lugar de negarlo, lo afirma. De igual forma que en los países centrales el Estado neo-liberal se adecúa a la realidad del capitalismo monopolista de Estado (es decir con los monopolios ensamblados con el Estado), en los de la periferia entra en complementación con las oligarquías. Por eso es incorrecto pensar que el neoliberalismo pretenda restablecer la libre competencia y demás condiciones para que opere por sí solo la "mano invisible" de Adam Smith; eso sería replantear un liberalismo anticuado, decrepito y senil, incompatible con el pragmatismo de los actuales gobernantes. Si hubo una deformación de este tipo en el D.S. 21060, puede ser explicada a partir de las circunstancias extremas en que fue aplicado o por una incipiente asimilación de una nueva ideología después de un fuerte viraje (desde el nacionalismo revolucionario al neoliberalismo). Los más extremistas son siempre los recién llegados.

De manera que el D. S. 21660 debe ser concebido como un avance o un perfeccionamiento en la consolidación del Estado neo-liberal, producto del autoconvencimiento de que el modelo por sí solo no funciona. Si con el D. S. 21060 el intervencionismo estatal salió por la puerta, ellos mismos tuvieron que hacerlo reingresar por la ventana. Después de haber provocado el desmantelamiento, surge ahora la necesidad de su remodelación. Pero, se trata de una remodelación al modo neo-liberal, lo mismo que se trata de un intervencionismo neo-liberal. A muchos les parecerá esto un contrasentido, pero se debe recordar que la historia impone la contemporización de los viejos conceptos con las nuevas realidades.

Los desafíos: reactivación y crecimiento

El futuro probará si el intervencionismo neoliberal es capaz de tener éxito en la reactivación y el crecimiento. En su versión más pura (21060) ha conducido a la paralización y empequeñecimiento de la economía; las esperanzas neoliberales se juegan ahora en la versión contemporizada (21660). Sin embargo, cualquiera sean los resultados finales en cuanto a la reproduc-

ción ampliada, lo que la versión 21660 asegura, sin duda, son elevadas ganancias para los exportadores, los comerciantes y la oligarquía financiera.

Una última reflexión amerita en este punto el tema de la reactivación y el crecimiento en el contexto del pensamiento neo-liberal. Estos aspectos no forman parte esencial de su estructura de pensamiento. Lo básico para ellos es el equilibrio económico, a cualquier nivel. Es decir, el equilibrio puede darse con la mitad del país paralizado y con igual proporción de población sobrante. Por razones de supervivencia cada quien tendrá que buscar su acomodo, bajo el imperio de la ley del más fuerte. La supervivencia depende de la productividad, y es productivo todo trabajo que alcanza un precio en el mercado (cualquiera sea la naturaleza de ese trabajo).

¿De dónde surge entonces la preocupación por la reactivación y el crecimiento? Las razones son de carácter político, vinculadas con la conservación y usufructo del poder. Por un lado, con el país paralizado no es posible que el bloque de las clases y fracciones dominantes mantengan el poder por tiempo indefinido; la inestabilidad social y política puede no sólo poner en riesgo la permanencia de las clase dominantes en el manejo del Gobierno, sino amenazar las propias fuentes de su poder. Por otro, el poder es un "instrumento maravilloso" del que pueden lograrse ventajas de todo tipo; de modo que si su ejercicio ofrece oportunidades para disponer de créditos externos e internos, subvenciones indirecta, cambios diferenciales disfrazados y otros incentivos que no alteren el equilibrio económico aunque agudicen el inevitable costo social del reajuste: ¿por qué no contemporizar con el intervencionismo? Sin duda que esta es una interpretación descarnada, pero ajustada a los hechos que se viven cotidianamente en Bolivia; además, surge de la propia lectura del D. S. 21660.

El realismo de las cifras

El artículo 3º de este Decreto, señala que el Programa Trienal de Inversión Pública 1987-1989, contempla las siguientes cifras:

Fuente de financiamiento	Monto de Millones de Us \$
1. Recursos externos	879
2. Aporte local	<u>200</u>
TOTAL	1.079

Corresponden aquí las mismas consideraciones efectuadas en el capítulo V de este trabajo, sobre el realismo de las cifras; es decir, sobre la disponibilidad real de las sumas anotadas. Los 200 millones de aporte local tendrán que provenir del ahorro corriente del Sector Público, cuando se presenten las condiciones para generarlo. La situación actual, es de desfinanciamiento estatal; hecho que está comprobado no solamente por las declaraciones de los ministros sino por las dificultades reales para el pago de los salarios del personal de Estado. El caso del magisterio, por ejemplo, es patético, ya que cada mes se presentan huelgas para exigir el pago de los haberes devengados.

El ahorro en cuenta corriente es la diferencia entre los ingresos corrientes menos los gastos corrientes. Los ingresos corrientes provienen del precio de la gasolina, los impuestos establecidos en la Reforma Tributaria y otros rubros; no incluyen la deuda externa, ni la venta del patrimonio del Estado. De Manera que si el gobierno ejecutara correctamente lo que dice, no podría utilizar como aporte local los fondos provenientes de la pignoración del oro del Banco Central, pues éstos no son ingresos corrientes, sino ingresos de capital originado en la venta de una parte del patrimonio estatal.

Además, de acuerdo con la Constitución Política del Estado la venta del patrimonio estatal (propiedades, activos, etc.) sólo puede hacerse mediante Ley de la República; de modo que deberá reunirse el Congreso para autorizar la venta del oro del Banco Central. Esto no será un problema, puesto que el Gobierno de la coalición MNR-ADN tiene mayoría parlamentaria y puede aprobar cualquier Ley; pero, alterará el calendario previsto en el D. S. 21660. Un Gobierno constitucional no debería persistir en la peligrosa

práctica de modificar las leyes mediante simples decretos ni alterar la Constitución a través de leyes aprobadas a base de una mayoría parlamentaria circunstancial. Lo ocurrido en la Ley de Reforma tributaria y los decretos reglamentarios constituyen un antecedente de mucho riesgo para el ordenamiento institucional.

El Programa Trienal de Inversiones Públicas

Si bien el Gobierno menciona un Programa Trienal de Inversiones Públicas todo hace ver que es una intención para el futuro. Un programa de inversiones reúne determinadas características técnicas y metodológicas que trascienden la mera presentación de listados de ideas sobre proyectos o, incluso, de proyectos. Un programa significa la concatenación de acciones que tienen lugar a través del tiempo y significan movilización de recursos reales y financieros. Al respecto, nadie podrá creer (y menos los propios ministros de Estado) que el D. S. 21660 constituye un Programa de Inversiones.

Esto resulta innegable cuando se lee el Título VI referente a la Inversión Pública. El Capítulo I, de este Título, hace mención a las responsabilidades institucionales para la futura preparación de sus programas, aunque no establece los calendarios para la programación. Vale destacar que un programa de inversiones, medianamente consistente, sólo puede ser elaborado en el plazo mínimo de ciento veinte días, si se tiene a mano los antecedentes básicos: inventario de proyectos, infraestructura institucional, personal técnico y asignaciones presupuestarias suficientes. En caso contrario no se puede hacer un programa de inversiones o puede resultar cualquier cosa menos lo que se busca.

La experiencia del Fondo Social de Emergencia, vigente desde hace varios meses, debería ser aprovechada. Hasta ahora sus grandes iniciativas se han diluido en abrir y reabrir zanjas, pintar y repintar edificios, adoquinar y readoquinar calles; lo que ratifica que en materia de inversiones no se puede improvisar, ya que de lo contrario se dilapidarán los

recursos captados que, al final comprometen el sacrificio del pueblo.

Aspectos Institucionales

La mayor parte de lo que aparece escrito en los artículos 190 y 191 es inocuo, puesto que se refiere a funciones ya establecidas cuya incorporación alarga el decreto pero no aporta con nuevos y significativos elementos. El Artículo 192 transfiere las funciones de INALPRE al Ministerio de Planeamiento y Coordinación cuyas características actuales, después del desmantelamiento, son las de un cascarón con escasa capacidad operativa. En ese Ministerio no existe unidad de trabajo entre los organismos de dirección y las unidades de base, de modo que no puede hablarse de un sistema nacional de planificación. Se dirá que en un modelo neo-liberal no se requiere un sistema de planificación; sin embargo, si se decide hacer un Programa trienal de Inversiones Públicas, lo mínimo que se ha de requerir es una cierta infraestructura institucional con capacidad operativa. En síntesis, es dudoso que el Ministerio de Planeamiento resulte más eficiente que el extinguido INALPRE para canalizar los fondos de pre-inversión.

El Artículo 195 establece que el Tesoro General de la Nación constituirá un fondo de Aporte Local suficiente para cubrir los requerimientos de contrapartida en los financiamientos externos. Es obvio que los fondos públicos no pueden ser utilizados al margen del presupuesto Nacional; de manera que para hacer viable el Fondo aprobado en este artículo, así como el propio Fondo Extraordinario de Reactivación Económica se requerirá que el Congreso apruebe un Presupuesto Adicional, donde se fijen los gastos y se establezcan los ingresos, pues de lo contrario se estará contraviniendo la Ley Financiera y la Constitución Política del Estado, dando lugar al uso no legal de recursos públicos. Así, pues, para ser legítimo el programa de reactivación tiene que pasar por el Congreso Nacional, pues sólo de esa manera se podrá regularizar el uso de los fondos del Estado.

El Capítulo II, que incluye los artículos 199, 200, 201, 202 y 203, ratifica decretos en vigencia y deroga otros, que se refieren al manejo de la cooperación internacional. Se determinan las representaciones titulares del Estado boliviano en organismos y eventos internacionales, pero no se definen líneas estratégicas de trabajo. Desde hace tiempo se sabe que lo importante no es quien viaje a una reunión internacional sino lo que tiene que decir y hacer. De modo que el contenido de este capítulo poco tiene que ver con la Reactivación Económica.

Hay un hecho, sin embargo, que debe llamar la atención en materia de cooperación internacional. Ella debe contemplar a la capacidad interna, pero no puede sustituirla. La práctica del Gobierno actual en este aspecto es totalmente censurable, puesto que ha conducido a un total predominio de los asesores foráneos en importantes tareas que corresponden exclusivamente a los nacionales. Desde que se instauró el Gobierno actual, se presentó un desplazamiento del técnico boliviano por el técnico extranjero en el manejo de cuestiones muy delicadas. Por ejemplo, los asesores principales en política económica global fueron norteamericanos y chilenos, en la reforma tributaria están trabajando los expertos argentinos, en materia de energía el principal es un asesor mexicano, en industria es un uruguayo, en el Banco Central están los colombianos, etc. etc. Se puede presentar una lista muy larga de actividades en que las ideas e iniciativas, así como las propias acciones, están a cargo de expertos extranjeros. Esta situación hiere profundamente la sensibilidad de los técnicos bolivianos.

Podrá decirse que en materia de política neoliberal no hay un conocimiento nacional y tampoco expertos nacionales. Esta es una verdad a medias; pues, si bien se trata de un modelo foráneo o de inspiración foránea, existen técnicos nacionales no sólo con mentalidad neo-liberal, sino con cierta capacidad que no debería menospreciarse. Esto recuerda las situaciones típicamente coloniales en que la propia administración está a cargo de funcionarios ex-

tranjeros; pero este no es el caso de Bolivia. Hace algún tiempo se tomó en broma la "transferencia de tecnología" entre el MNR y la ADN, cuando el señor Jeffrey Sachs, que vino para asesorar a la ADN fue "transferido" al MNR y llegó a convertirse en el artífice del diseño y supervisión del modelo neoliberal. En sus declaraciones públicas, este experto aparecía poco menos que el verdadero gobernante de Bolivia, y en más de una oportunidad los voceros oficiales tuvieron que desmentirlo.

El nuevo régimen de compras estatales

Un aspecto importante del D. S. 21660 está contenido en el Capítulo III, del Título VI, referido a la adquisición de bienes y contratación de servicios para el Sector Público. El propósito es agilizar el uso de recursos superando las viejas trabas resultantes de los mecanismos de licitación anticuados, ineficientes y que no siempre garantizaban el manejo honesto de los fondos públicos. Las viejas juntas de almonedas, sometidas a regulaciones arcaicas, llegaron a convertirse en rémoras para el manejo eficiente de las entidades públicas.

La intencionalidad de esta reforma es correcta; es un paso adelante cuyos efectos pueden no sólo agilizar el uso de los recursos y elevar la eficacia administrativa, sino también evitar pérdidas al Estado por trámites inoportunos. Sin embargo, una medida necesaria e importante como ésta queda en parte desvirtuada por decisiones incorrectas. En efecto, el Artículo 205 establece un mecanismo de calificación y selección para la compra de bienes y contratación de servicios que sustituye a las antiguas juntas de licitaciones y selección. Hasta aquí todo es correcto; pero acto seguido apunta que este mecanismo operará a través de **agencias especializadas** que para el efecto contratará el Poder Ejecutivo; dichas agencias deberán ser gubernamentales o de organismos multilaterales, sin fines de lucro.

La intención de este último párrafo puede ser correcta, pero un gobierno soberano no puede someter sus actos a los gobiernos o agencias de otro país y menos de

organismos internacionales. El Artículos 206 determina que la entidad pública interesada en la compra de bienes y servicios **"solicitará a alguna de las agencias calificadoras contratadas por el Poder Ejecutivo que efectúe el procedimiento de obtención, calificación y selección de ofertas"**. Usualmente las relaciones entre un Estado (y sus Agencias) y otro Estado (y sus Agencias) tiene que efectuarse a través de la Cancillería, que es el Ministerio que maneja las relaciones entre Estados. Además, es obvio que un gobierno extranjero no puede tener a sus agencias instaladas en el territorio boliviano. De manera que el trámite en lugar de facilitarse se complicaría sobremanera.

En el segundo párrafo del artículo 206 establece que **"la agencia calificadora, mediante sus propios procedimiento, convocará a propuestas, que deben presentarse necesariamente en territorio boliviano, las calificará y las someterá a la consideración de la entidad pública interesada, con un cuadro de resultados, con la opinión de la agencia y sus recomendaciones"**. La situación es clara: las acciones del Estado boliviano (pues las reparticiones públicas son parte del Estado) deben contar con la opinión de agencias de un gobierno extranjero (es decir, de otro Estado) que convocan a propuestas por cuenta del Estado boliviano.

Aún hay más: **"Los contratos de compra de servicios serán formalizados por la Agencia a nombre y cuenta de la entidad mandante"**. (Art. 206 último párrafo). Lo que quiere decir que los contratos serán suscritos por otro Estado a nombre del Estado boliviano, lo que es inaceptable. En este aspecto, el D. S. 21660 tiene, forzosamente, que ser modificado.

Aquí afloró con mayor nitidez la mentalidad neocolonial que inspira el D.S. 21660. Si esta disposición legal persistiera conduciría al Estado boliviano a extremos inauditos de sujeción a otros Estados. El espíritu que en ella prima es que los bolivianos no podemos administrarnos; que alguien tiene que actuar por cuenta nuestra para comprar bienes y servicios incluso dentro de nuestro propio territorio. Este aspecto del Título VI no puede tener vigencia, porque va en

contra del artículo primero de la Constitución Política del Estado.

Las Empresas Públicas

El último Título (que debería ser Título VIII) dispone la preparación de un proyecto de reordenamiento de las empresas públicas, en un plazo no mayor a sesenta días, con el fin de incrementar su eficiencia, mejorar la productividad, definir una estrategia financiera óptima y determinar su interrelación con los órganos del Estado. Este debería ser el punto de partida para el Decreto, habida cuenta de que sin la Empresa Pública la reactivación productiva no podrá concretarse.

Es obvio que antes de fijar el régimen de precios y tarifas para los bienes y servicios producidos por las empresas públicas, debería haberse definido la estrategia financiera óptima, y no después. ¿Cómo pudo establecerse la política de precios y tarifas sin antes establecer el régimen de ingreso y costos de la empresa pública? ¿Cuáles fueron los criterios que prevalecieron en la determinación de los precios y las tarifas?

Al respecto, el artículo 159 fijó los precios de los hidrocarburos dentro del criterio de rebajar los costos de producción y transporte del sector exportador. El propósito es mejorar la posición de las empresas, desdolarizando el precio de la gasolina y modificando los precios de otros insumos. Sin embargo, el público consumidor fue nuevamente castigado ya que el precio del gas licuado, por garrafa, se elevó en 25% (en La Paz subió de Bs. 3 a Bs. 4. De esta forma el consumidor de gas licuado de uso doméstico es obligado a subvencionar a las empresas exportadoras, a través de los precios. No se necesita decir que eso es injusto.

El artículo 167 fija las nuevas tarifas de energía eléctrica, a base de los criterios establecidos en los artículos 162, 163, 164, 165, 166, cuya esencia consiste en abaratar los costos del sector exportador. En unos casos se mantiene la dolarización de las tarifas y en otros se utiliza la moneda nacional; pero las tarifas del consumo doméstico han sido incrementadas.

Las tarifas del transporte ferroviario para carga, se fijan de manera diferenciada a partir de las más altas que corresponden a la carga de importación. El Artículo 172 señala que las tarifas para la carga de exportación será igual al 40% de las tarifas para carga de importación; de igual forma dispone que la carga de circulación interna pagará sólo el 70% de la que paga la carga importada. La escala queda expresa así:

Carga de importación	100
Carga de exportación	40
Carga de circulación interna	70

Se apunta, asimismo, que las tarifas ferroviarias serán fijadas en moneda nacional. En este caso, el incentivo a los exportadores es tan visible que no necesita mayor referencia.

En el caso de las tarifas del transporte automotor, a excepción del transporte urbano (que serán fijadas por las Alcaldías Municipales), se determinarán por la oferta y la demanda, dentro del marco de la libertad de precios. Se reiteran viejas disposiciones sobre supresión de monopolios, eliminación de aduanillas, trancas, etc., seguramente bajo el entendido de que en este tema, lo que redundo no hace daño, aunque tampoco aporta nada nuevo. Lo único efectivo es que **"queda abolida la hoja de ruta"**.

En el transporte aéreo, las líneas aéreas fijarán sus tarifas. En este punto se reiteran viejas medidas y se apuntan otras de menor trascendencia. Eso sí, algo destacable se refiere a que el Lloyd Aéreo Boliviano establecerá tarifas "pasajero-kilómetro" y "kilogramo-kilómetro" de aplicación uniforme para todas sus rutas y vuelos internos. De esta forma desaparecen las tarifas diferenciadas en favor de las zonas alejadas (Cobija, Guayaramerin, Yacuiba, etc.) que antes se otorgaban por razones de integración geográfica, complementación económica y soberanía nacional. De modo que han desaparecido las subvenciones a las zonas deprimidas y alejadas, mientras surgen las que se otorgan a las empresas exportadoras. Así es el neoliberalismo.

Para cerrar el tema de las empresas públicas debe reiterarse que el punto de partida para la fijación de precios y tarifas, debía consistir en una "estrategia financiera óptima para el mejor uso de sus recursos", pero el Gobierno recién la determinará dentro de sesenta días (si lo hace). No hay una explicación afirmada en una lógica económica sobre lo que hizo el gobierno; las razones son distintas y sería redundante volver a ellas.

VIII. LA VIVIENDA Y LA POLITICA SOCIAL

La crisis actual no es sólo económica, sino también social, en el sentido del profundo deterioro en las condiciones de existencia de la población boliviana. El nivel de consumo y de vida de las mayorías poblacionales está siendo afectada cruel y peligrosamente. Los desequilibrios sociales se están agudizando y paralelamente crecen las tensiones cuya contención es cada vez más difícil y crea el peligro del uso abusivo de la fuerza. En el Capítulo II de este trabajo quedaron establecidos los efectos regresivos de toda la nueva política económica, desde el D. S. N° 21060 hasta las últimas disposiciones, pasando por la Reforma Tributaria, la Ley Financial y todas las más trascendentes, que se caracterizan por enfielar los costos sobre la clase trabajadora y otorgar los privilegios a las clases dominantes. El carácter regresivo del esquema neo-liberal es inocultable.

Las medidas de Reactivación Económica eran esperadas no tanto por su contenido estrictamente económico, sino por sus probables repercusiones sociales. Finalmente, la recesión implica la unidad de aspectos económicos y sociales, puesto que las cifras referentes a la caída en la producción, el empleo y los ingresos se traducen en necesidades insatisfechas: hambre, miseria, enfermedad y analfabetismo. Todo esto se resume en el descenso de nivel de vida.

El D. S. N° 21660, pese a las largas discusiones en

el Gabinete y a las intenciones ministeriales de elaborar un documento "excepcionalmente bueno", muestra un desbalance que ha sido evidenciado a lo largo de todo este trabajo. El contenido social es insignificante y parecería haber sido introducido como un cuerpo extraño en el contexto de la "reactivación". La lectura de los capítulos pertinentes deja la impresión de que las referencias al sector social han sido colocadas como una cortina cuyo propósito es modificar en cierta forma el verdadero color de las medidas.

En efecto, la creación del Congreso Nacional de Política Social (art. 10), la restructuración del Consejo Nacional de Cooperativas (art. 14), la creación de la Sub-secretaría de Cooperativas (art. 15), la creación del Fondo Nacional de Vivienda (FONVI) (art. 18), la creación del Instituto de Vivienda Social (art. 28), la disolución de los Consejos de Vivienda (art. 36) y la liquidación del Banco de la Vivienda (art. 39), parecen destinadas a justificar la utilización de una parte de los recursos provenientes de la pignoración del oro del Banco Central, en programas de vivienda, manejados finalmente por el sistema financiero o, lo que es lo mismo, por la oligarquía financiera.

La disolución de los Consejos de Vivienda y la liquidación del Banco de la Vivienda parecen no constituir solamente medidas reorganizadoras, o si se quiere, racionalizadoras. Las organizaciones obreras han denunciado que el D. S. N°21660 "hace tablarasa con los Consejos de Vivienda de los trabajadores, expropia su patrimonio y aumenta las aportaciones obligatorias de los trabajadores al Fondo Nacionales de Vivienda, a la vez que incrementa los intereses sobre los créditos para la construcción de viviendas de interés social, del 4 al 13%" (HOY, 14 de julio de 1987).

Sin embargo, podría sostenerse que la construcción de viviendas de interés social constituye un instrumento muy eficaz para crear empleos, aunque sea con carácter transitorio. A diferencia de las viviendas para los estratos de alto ingreso, las de interés social tienen un elevado componente nacional en el costo,

mientras los insumos importados se reducen sólo a una pequeña parte. Sin embargo, el Decreto dispone que los recursos serán destinados a proyectos de construcción, refacción y mejoramiento de las viviendas de interés social y obras complementarias de infraestructura, debido a lo cual los efectos sobre el empleo no pueden ser cuantificados de manera precisa. Entretanto, estimaciones técnicas del Gerente General de la Cámara de la Construcción, refieren una cifra entre 3 o 4 mil trabajadores que podrán ser empleados en este programa (frente a 500.000 desocupados).

Paralelamente, el cierre de los Consejos de Vivienda (incluido el Consejo Nacional de Vivienda), dejará sin empleo a centenares de trabajadores quienes ampliarán las filas de los "relocalizados". De igual forma el cierre del Banco de la Vivienda dejará sin trabajo a todo el personal que presta servicios en esa institución.

De otra parte, el impacto del programa de construcción de viviendas que será financiado con los fondos provenientes de la pignoración del oro, tendrá poca repercusión en la solución del problema de la vivienda. En la actualidad las cifras más conservadoras sitúan el déficit de la vivienda en 267.000 casas en todo el país sin contar que un porcentaje importante de la población, según el censo de 1976, viven en chozas, pahui-chis y otro tipo de vivienda precaria. En realidad, el déficit cualitativo de viviendas es de 556.446 casas. Nadie que conozca la realidad boliviana puede oponerse a cualquier intento por paliar este problema; pero, algo que no corresponde es usarlo como pretexto para justificar la venta del oro del Banco Central.

El procedimiento reiteradamente usado en el D. S. N° 21660 es la transferencia de deudas externas al T. G. N. Esto también ocurre con las deudas de los Consejos de Vivienda y la Caja Central de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. Al respecto debe anotarse que en otros países existe prohibición expresa de financiar viviendas con fondos provenientes del endeudamiento externo. La razón es valedera puesto que la construcción de vivienda significa, por un lado, in-

movilización de recursos y, por otro, no genera fondos para el servicio de la deuda externa.

Este mismo criterio tiene que aplicarse en el caso de la pignoración de las reservas de oro del Banco Central de Bolivia, ya que la utilización de esa riqueza sólo podría justificarse en el financiamiento de proyectos de alto interés nacional o de importancia estratégica en un proceso efectivo de reactivación económica; pero en el contexto actual del D. S. 21660 queda la impresión de que la asignación de algunos millones para la construcción de viviendas de interés social tiene por objeto acallar las protestas por el hecho de que los fondos de la pignoración del oro se destinen como ingreso corriente del Tesoro General de la Nación. La opinión pública es muy sensible cuando se toca el oro del Banco Central; lo ha sido siempre.

En síntesis, el contenido social del decreto reactivador es intrascendente. No podía ser de otra manera dentro de una filosofía neo-liberal. En modelos de este tipo se considera que las políticas sociales constituyen factores distorsionantes que alteran las actitudes y comportamientos de los agentes sociales. Los neo-liberales conciben a la sociedad conformada por competidores en permanente enfrentamiento, donde cada uno tiene que valerse por sus propios medios. En la noche del 10 de julio, frente a las cámaras de televisión, los ministros aparecieron como verdaderos abanderados en la lucha contra el "paternalismo estatal" en favor de los trabajadores.

Pero, distinta es la actitud de los ministros con respecto al paternalismo estatal con la empresa privada, en especial con la oligarquía financiera. El D. S. 21660 es apenas uno de los indicadores del paternalismo que practican los neo-liberales.

Como se demostró en el capítulo correspondiente, las subvenciones que otorgará el Estado a los empresarios serán financiadas con ingresos provenientes de los impuestos; de manera que la redistribución del ingreso opera al revés: es decir, se está provocando traslaciones de ingresos desde los sectores económicamente débiles hacia los privilegiados de siempre.

IX. REACTIVACION Y NEO - COLONIALISMO

Las consideraciones presentadas en los capítulos anteriores permiten resumir las siguientes conclusiones generales:

1. El esquema exportador, dadas las características estructurales de la economía boliviana y la coyuntura de la economía mundial, no puede asegurar la difusión de los impulsos dinámicos sobre las demás actividades, para alcanzar la reactivación. El deterioro de los términos de intercambio, el exceso de oferta en el mercado mundial, el debilitamiento de la demanda de materias primas y el dominio cada vez más vigoroso de los centros sobre la periferia, demuestran que las condiciones externas no sólo son desfavorables, sino que son las peores de toda la historia.

De otra parte, la desintegración interna, la heterogeneidad estructural, las discontinuidades tecnológicas, las deficiencias infraestructurales, la mediterraneidad, la formación de enclaves y la llamada insuficiencia dinámica, reflejan la falta de condiciones técnicas internas para hacer del sector exportador la fuerza motriz de la reactivación y el crecimiento. La determinación precisa de las ventajas comparativas, examinadas en términos de costos-trabajo o en costos de oportunidad, parece seguir favoreciendo a los productos tradicionales cuya situación en el mercado internacional es francamente desventajosa. El único rubro en que la ventaja comparativa aparece indiscutible se refiere a los derivados de la coca, cuya producción y comercio están prohibidos.

Los instrumentos utilizados por el D. S. 21660 contribuirán a mejorar las ganancias de las empresas actuales; pero, a la larga la insuficiencia dinámica dará lugar a que los realmente beneficiados sean los países consumidores. Las subvenciones indirectas, los cambios diferenciales disfrazados, los diferimientos en el pago de aranceles y demás medidas de incentivo, junto con la política de apertura a la inversión foránea en los sectores básicos, pueden presentar